



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°90 ORDINARIA. 26-12-2023

SESION ORDINARIA. N°90 DEL 26-12-2023, INICIADA A LAS 17:07 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Osael Campos Bolaños (Sust. Jonnathan García Chévez)
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
José Luis Díaz Valverde (Sust. Sandra Umaña López)
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Jorge Humberto González Calderón

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Jonnathan García Chévez

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Javier Jiménez Villalobos
Sandra Umaña López

Licda. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i.

Licda. Yamileth Hidalgo Arias
Alcaldesa Municipal a.i.





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2445-al-2449	I	Minuto de Silencio por el fallecimiento del regidor suplente Bernardo A. Veach Davis
2450-2451	II	Correspondencia
2452-al-2458	III	Asuntos del Sr. Alcalde



ARTICULO I

Minuto de Silencio por el fallecimiento del regidor suplente Bernardo A. Veach Davis

ACUERDO N° 2445

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Saluda, hoy es un día triste para el cantón de Pococí, para este honorable Concejo hemos perdido un amigo, un hermano y sobre todo a un ciudadano que se preocupa por el bienestar de todas las personas que conocía.

En nuestra sesión N°90 ordinaria del 26 de diciembre del año 2023 tenemos el siguiente orden del día; Aprobación del orden del día y comprobación del quorum, Minuto de silencio por el fallecimiento del regidor suplente Bernardo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Antonio Veach Davis, conocido como Pasta, Correspondencia, Asuntos del señor alcalde.

Le voy a pedir al compañero Osael que por favor pase a la curul, el día de hoy no va a estar el compañero Jonathan García, el cual tiene una ausencia justificada que no puede llegar el día de hoy ni conectarse.

Nota de Secretaría: El regidor Osael Campos Bolaños toma posesión de la curul y sustituye al Reg. Jonnathan García Chévez que se encuentra ausente.

-----UL-----

ACUERDO N° 2446

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Me verifica nada más que el compañero regidor José Antonio Bustos esté conectado de manera virtual. Los que estén de acuerdo en que el orden del día se mantenga

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ACUERDO N° 2447

Se conoce nota suscrita por la Licda. Ana Madrigal Astorga, secretaria municipal a.i., correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: CMPL-476-2023

Asunto: Justificación por la no presentación de actas.

Reciban un cordial saludo, por este medio y en cumplimiento de las buenas prácticas de la Ley General de Control Interno, me permito informar que NO se estarán presentando actas para ratificación, debido a que, el acta N°89 se encuentra lista en su totalidad, sin embargo, no hay suficientes hojas debidamente legalizadas por el departamento de Auditoría para su impresión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, se suscribe;

Licda. Ana Madrigal Astorga
Secretaría Municipal a.i.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2448

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Nos vamos a poner de pie para hacer un minuto de silencio por nuestro compañero y amigo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Minuto de Silencio por el fallecimiento del regidor suplente Bernardo Antonio Veach Davis. Paz a sus restos y fortaleza a la familia.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, en el año 2006 me juramenté junto a Bernardo Veach Davis como regidor propietario, antes de eso lo observaba correr a él como gran deportista que fue.

Ayudaba yo en un medio de prensa por ahí, en una emisora de radio y hoy que doloroso saber que ya no está con nosotros. El 30 de noviembre no se me olvida, estaba aquí en sesión y me llamó Rosbill, venga, hágame una foto y no sabía que era la primera y la última vez que le iba a hacer una foto a Bernardo, porque le decía casi a menudo que quería entrevistarle, que quería hacerle una nota y él se me quitaba, él era una persona muy humilde, muy quitado de eso. El 30 de noviembre me dio la oportunidad de hacerle una foto que quedara ahí para la historia, con la compañera prosecretaria Anita y qué lamentable, eso es una muestra y eso son mensajes aquí estamos prestados, que en cualquier momento nos llama el señor.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2020

Para mí ya Pasta, Bernardo había cumplido sus sueños, allá está en una foto también en el salón de sesiones con saco y corbata, hoy está en el reino de los cielos.

Yo quería hablar hoy porque lo conocí, hoy estaba para candidato a vicealcalde también y una persona que dio mucho al deporte, que tuve la oportunidad de conocerlo y de felicitarlo en vida y hoy lamentablemente, que está en el reino de los cielos también, a Pasta, mi amigo un abrazo.

Gracias, señora presidente y a su honorable familia pues que Dios los llene de paz en este momento que sabemos que es tan duro, gracias presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 2449

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice;

Es con relación con el tema de las actas, la semana pasada aprobamos el acta 89 y yo hice una observación con respecto a esa acta, con respecto a la idoneidad de la Asociación de La Colonia, principalmente porque no venía completo, venía solo una hoja de la certificación que es expedida por el contador público.

Entonces esa certificación adolecida, no tenía el nombre completo, número de colegiado, no venía completa con la firma del profesional y yo leyendo una auditoría que realizó el Ministerio de Gobernación con respecto al tema del banano, señalaba la importancia de que todas las Asociaciones tengan completo su idoneidad, en el sentido de que tenga manuales de funciones, organigramas, de personas preparadas, contadoras, libros contables al día también entonces yo estaría pidiendo que, bueno primero que todo que **indicarle a la persona que preparó esa idoneidad que tenga cuidado** porque digamos inclusive eso pasó así, ya se aprobó así y va incompleto ese documento en actas entonces **para ver si certifica esa persona que todo venía bien y que ojalá pueda aportar completo el documento para tranquilidad nuestra**, de que las cosas se están haciendo bien

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

De acuerdo, entonces que conste en actas las palabras del señor Randall Torres. Okey, que se le brinde una copia al regidor Ovidio Vives sobre el tema que el compañero Randall ha expuesto.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 2450

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 296-2023

Asunto: Minuta de la mesa de trabajo del viernes 22 de diciembre de 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre de 2023

Oficio-296-2023

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de minuta de la mesa de trabajo realizada por la comisión, en la cual recomiendan la declaratoria de calle pública, que se realizó el viernes 22 de diciembre del 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido
Fecha: 26/12/2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560, Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: viernes 22 de diciembre del 2023

Hora de Inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Reinaldo Benavides Vargas
Reg. Ovidio Vives Castro
Reg. Juan Luis Gómez Gómez (virtual)
Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.
Reg. Suplente Bernardo Veach Davis.
Sr. Jorge Vindas Cubillo.
Vecino de la comunidad.
Sr. Walter Vega Navarro.
Vecino de la comunidad.
Sra. Noemy Vega Navarro.
Vecina de la comunidad.
Sr. Mario Vega Navarro.
Vecino de la comunidad.
Edgar Vega Navarro.
Vecino de la comunidad.
Sr. Heriberto Vega Navarro.
Vecino de la comunidad.
Sr. Cesar Vega Navarro.
Vecino de la comunidad.
Sra. Zaira Marín Umaña.
Vecina de la comunidad.
Sr. Gilberto Vega C.
Vecino de la comunidad.
Sra. Daisy Vega Navarro.
Vecina de la comunidad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 89



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muy buenos días, Señoras y señores soy Rosbill Argüello Badilla, coordinador de esta mesa de trabajo por decisión de los compañeros regidores, son las 10 de la mañana con 6 minutos. Iniciamos, aún hay compañeros anotándose ahí.

Se convoca reunión para viernes 22 de diciembre a las 10 de la mañana, en el Consejo Municipal, con el objetivo de analizar la solicitud de declaratoria calle pública indispensable la presencia de un representante de las 21 fincas que afectaría esta declaratoria. Sin embargo, se dificulta la convocatoria, pues alguno no posee número de teléfono o correo electrónico donde se puedan localizar a los vecinos.

Bueno, la intención de es esa, analizar la solicitud declaratoria calle pública, ese es el tema principal, están presentes aquí vecinos del lugar, en discusión el tema, los señores regidores que quieran hacer uso de la palabra, por favor.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias, señor Presidente, muy buenos días tengan todos los compañeros y la familia que nos visitan desde Cariari. Si el presidente como lo vimos en la sesión pasada, pues más que todo es subsanar unas ciertas dudas que se dio, suscitó en ese momento en relación con la declaratoria de esta calle. Dimos a conocer en esa noche que esa es una calle ya que lleva muchos años, no sé si ya 30 o treinta y pico de años, una calle que está abierta desde hace tiempo, inclusive tiene ya unas casas, varias casas, por cierto, muy bonitas, diría yo que, de clase media, hasta negocios hay, una calle que está lastreada.

Sí hay casas, hay servicios Básicos, el ICE les tiene luz, les tienen agua y la cierta duda que daba eran por las firmas de la autorización, que aparentemente en su momento se decía que eran más de veinte testos de familias, pero no es así. Yo mencioné ese día lo poco que tengo conocimiento, que son 8 familias las responsables o las dueñas de toda esa propiedad, que hayan aparecido más firmas me imaginé que, y como lo dije yo ese día, posiblemente los hijos o los nietos de los beneficiarios firmaron.

Entonces suscitando todo esto, fue que se dio de que nos reuniéramos hoy para que subsanáramos esto y quedara muy claro de que, si van a presentar los dueños, los propietarios de los lotes, dando fe de que efectivamente son 8 firmas, no sé si son 8, 9, pero qué más que ellos que son los que conocen y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

yo creo que hasta una declaración jurada, si es posible, ya que dentro de la familia creo que hay varios que son abogados o trabajan en un bufete.

Entonces con mucha más razón nos dan un respaldo al Concejo Municipal y a los que vamos a tomar la decisión de declarar calle pública en el momento que nos vuelvan a presentar esta solicitud, muchas gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, compañero regidor, algún otro en el uso de la palabra del Consejo, don reinaldo.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias, señor coordinador, un saludo para los miembros del Concejo y para las personas que nos acompañan hoy, amigas y amigos de la comunidad. Bueno, como lo decía ese día, conozco esa esa calle desde hace más de 30 años, cuando ahí se realizaba lo que es Motocross, es más, sinceramente creí que ya era pública privada, pública. Sin embargo, es una calle a la cual conozco bien, la mayoría ya está construida.

Lo que sí les decía que muy probablemente es que son 8 propietarios, porque cuando es una Servidumbre Pública, una Servidumbre Agrícola, los dueños tienen que firmar, que había más firmas, es porque, por lógico tal vez nietos o sobrinos viven ahí. Entonces por eso aparecía más firmas.

Pero yo, a través de mi vida, 16 años de ser regidor, nunca he votado una calle en contra, o sea siempre voy de frente, porque creo que cada calle que usted apruebe viene a beneficiar al cantón. Hay calles que parece que hace poquito probamos una, que no parecía tan importante. Sin embargo, es una calle que ya una vez habilitada que es Calle Negra comunicaría con el sector de La Colonia, los colegios.

Entonces yo decía que toda calle que usted ahora beneficia, en gobiernos anteriores aprobaron calles que algunos decían que eran trillos. Sin embargo, gracias a esos trillos bajando por convoy va usted directo y sale hasta la Expo Pococi, que eso era un trillo y ahora es una calle que la vieron gobiernos anteriores.

Así es que siempre he votado para que toda solicitud de calle sea aprobada por el Consejo, que después hay que gastar, obviamente, ustedes pagan impuestos, entonces que después habrá que invertir para mejorar la calle, pues eso es normal y el mismo cuero salen las correas. Así es que cuentan con mi apoyo incondicional y yo sé que esto se va a aprobar Dios primero,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

porque es una cosa legal y que va a beneficiar a un grupo de personas y al cantón en general. Gracias, Presidente.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias señor Regidor, gracias, don Bernardo.

Reg. Supl. Bernardo Veach Davis.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y vecinos de Cariari y amigos, no, Rosbill tal vez darle la palabra a (nota de secretaria: No se logra comprender la grabación, para salir de todas esas dudas con la explicación porque algunos compañeros estaban con dudas y aquí vamos a salir de las dudas.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias por la observación compañero regidor Bernardo, Sí, escuchaba primero al Concejo, luego a los personeros, receso para la decisión que vamos a tomar y la aprobación, esto rapidísimo, gracias a Dios y gracias por la recomendación.

Sr. Jorge Vinda Cubillo.

Buenos días, muchísimas gracias a ustedes por darnos la oportunidad, hoy aquí a la familia, orgulloso Vindas vega y Vega Navarro, este barrio que estamos aquí representación efectivamente, pues entenderé algunas situaciones que se dieron y como uno al no conocer ustedes realmente el fondo de este proyecto, que se podría interpretar efectivamente que hay un montón de familias ahí.

Yo para poder demostrarles de una forma más gráfica o más objetiva, me traje el documento por si lo quieren ver, el documento con el cual se solicitó esa calle que se ofreciera calle pública, efectivamente en ese documento vienen 9 firmas, más bien y vienen arriba indicando 11 personas, porque aparece Casa Empeño San Martín que mi esposa y yo somos los representantes, los dueños de casa de empeño San Martín, que tenemos 2 propiedades ahí y aparece mi hija Ivannia, que también tiene un derecho.

Entonces, este es este documento que fue el que ustedes vieron está correcto, faltan 2 firmas, por el error del momento que se hizo, sí, se detalló cuáles éramos los dueños y los números de finca, más faltaron 2 firmas, para evitar esa diferencia y se trae un documento para que ustedes solo dejen, donde les que faltaban 2 firmas en el documento inicial, entonces tendríamos en su totalidad las firmas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Además de eso (nota de secretaria: No se logra entender lo que indica en la grabación), traemos otro documento por acá que es la finca madre. La finca madre se puede ver si ustedes gustan yo puedo ir pasando los documentos para que lo vayan viendo los señores regidores o al final, ok, en la finca madre aquí viene y si lo vemos, aparece que los dueños son:

Walter Vega Navarro, por aquí está Waller.

Ivannia Vindas vega, que es mi hija, pero ahí viene la justificación, ella no podía estar.

Ana Daisy Vega Navarro, que es una de las de ellos que son, no están en el país. Tenemos Mario Alberto Vega, Navarro, Mario, Mario Alberto.

Tenemos Noemy Vega Navarro.

Tenemos César Arnoldo Vega Navarro.

Walter Eduardo Vega Navarro.

Edgar Gerardo Vega Navarro.

Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro.

Freddie Antonio Vega Navarro, que tampoco está en estos momentos

Ana Daisy vega Navarro, como puede ver, hay algunos que se repiten, pero siempre son las mismas familias.

¿por qué razón?

Porque por algunas circunstancias, alguien donó un derecho o criaron un derecho por alguna transacción, negociación, pero es la misma familia. Además de eso, aparecía y otro, bueno, traje un croquis que fue el que hizo el señor Topógrafo, donde indica las 8 de propiedades segregadas, ahí se puede ver las 8 propiedades segregadas y al fondo el resto de finca.

Entonces, lo del reto de finca ya lo expliqué, que son los 8 hijos nada más. También traje el plano del resto de finca y adjunto la cédula de cada uno de los que acá vienen y firmaron en su respectivo momento para que lo puedan verificar, porque era un poquito caro ir a autenticar todas las fotografías o todos los documentos, sólo uno que es la declaración sobre por qué fue que nos ubicamos, las 2 firmas tienen justificado y una copia ahí para que se quede como recibido.

Esto es con relación a la finca madre, por el otro lado tenemos un estudio que se bajó del registro donde habla de un montón de planos, pero también

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

ustedes lo pueden verificar que varios de estos planos no se pudieron escribir, tal vez por falta de dinero y se vencieron, entonces ya vencido en el registro queda como un plano, pero ahí dice plano anulado, o sea que no fue usado, entonces ahí viene el detalle de cada uno de ellos también, lo tengo por acá.

Luego traigo un documentito donde indica que de las 8 propiedades que se segregó a la finca Madre en cada plano, cada plano y volvemos que son los mismos dueños.

La primera quinta es el dueño César Vega Navarro, que está con nosotros.

Don Freddy, la segunda Casa Empeño San Martín, los 4 planos nulos, Mario Vega Navarro, Daisy Vega Navarro, Eddie Vega Navarro, Casa de Empeño San Martín y así sucesivamente todos, aquí también lo tengo.

Luego aparece abajo, todo esto se lo van a dejar ustedes, vienen los estudios del registro de cada una de las fincas, para que vean que son solamente 8 fincas, aquí lo tenemos totalmente separado.

Luego aparece, yo tuve la oportunidad de estar viendo y algunos de los que estamos acá estuvimos viendo gracias a la tecnología, el Concejo cuando dijeron que había como 31 propiedades, algo así de 31 dueños o 21 dueños, no lo recordar y que había algunas sociedades. Efectivamente, de esa finca madre aparece una sociedad que se llama Dinolonera, pero esa sociedad en su equis momento compró una propiedad, un pedazo de esa finca, pero tiene calle pública, carretera sagrada familia, Aquí están las 2 propiedades que indican eso.

Sí señor, esa es una finca que en mucho tiempo fue parte de eso y los agregaron, pero la salida de esa finca es por Sagrada Familia, yo adjunté aquí el plano para que ustedes lo puedan ver, que es Sagrada Familia, y también la otra, es que Víctor Hugo Granado Porras, que tiene las mismas características y condiciones, muchísimas gracias y alguna pregunta que me quieren hacer a mí o a todos, estamos para responderse, gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Gracias don Jorge Luis, por su amplia explicación. A mí, en lo personal, no tengo ninguna duda, pero vamos a, quién pidió la palabra.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

No, muchas gracias, don Jorge y señor presidente, sí, debemos tener claro y no sé si lo tienen, es el plano de la calle, porque cuando se tome el acuerdo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

de aprobar o declarar calle pública, necesitamos ahí mismo autorizar al señor alcalde para que la reciba y para que la reciba debemos tener un plano de la calle, entonces, más que todo eso era aclarar eso. Gracias presidente.

Sr. Jorge Vinda Cubillo.

De ese plano, yo ya lo presenté aquí en la Municipalidad, no sé si lo entregué a en el departamento Desarrollo Urbano, yo lo presenté. Además de eso también lo tenemos, gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Creo que lo, no recuerdo el dicho, pero lo que lo que repile nunca hace falta, entonces por las canas que tenemos es mejor adjuntarlo, ¿verdad? Aunque ya lo hayamos presentado este algún otro compañero.

Tengo virtual al señor regidor Juan Luis Gomez, al cual le doy la bienvenida y la palabra, señor regidor, bienvenido.

Reg. Juan Luis Gomez Gómez.

Buenos días a todos ustedes, don Rosbill, que está presidiendo esta mesa de trabajo, de hecho, yo soy un testimonio viviente del tiempo que esa propiedad fue abierta y que fue el camino que no tiene nada que la Municipalidad hacerles un camino hecho por costas de los vecinos, por lo tanto, con la explicación que ha dado Jorge Vindas, yo me quedo complacido porque soy conocedor desde hace muchos, muchos años. Por lo tanto, este estaría escuchando aquí la participación de los ingenieros y de las personas, pero no veo ningún inconveniente en que esta calle el Concejo Municipal la pueda declarar pública.

Nosotros, como Concejo Municipal estamos para beneficiar legalmente a nuestras personas que viven dentro del cantón y a todas aquellas personas que vienen de otros cantones a invertir a nuestro cantón. Así que un saludo, un abrazo para Reinaldo y para todas las personas presentes y de hecho tenemos una convicción de que sí tenemos que apoyarnos y darle la mano a las personas que se animan a invertirle a este cantón, muchas gracias don Rosbill, aquí voy a estar conectado.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, señor Regidor Juan Luis Gómez. Algún otro que quiere hacer uso la palabra antes de hacer el receso, se decreta un receso por hasta por 10 minutos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Receso al ser las 10:17 a.m, inicio al ser las 10:21 a.m

Reiniciamos la mesa de trabajo, saludando nuevamente a todos y dándole gracias a Dios por la oportunidad que nos da estar aquí. Se han revisado los documentos aportados, que consta tanto en el Acta, como en físico, que van a ser enviados al Concejo Municipal para su observación y valoración.

Por lo anterior, someto a votación en este informe de comisión, que se da el visto bueno y se pasa al honorable Consejo Municipal, para lo que ellos tomen a bien, la Comisión recomienda la declaratoria de Calle Publica.

Reg. Juan Luis Gomez

Estoy votando, estoy votando.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

¡Un segundito!

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, buenos días a todos, ¿Eso tiene informe del ingeniero Henry Madrigal tiene informe técnico, donde dice que rechaza o lo recomienda, tiene informe esto?

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, señora presidente, lo enviamos al Concejo, para lo que el Concejo tenga a bien, el Concejo es el que solicitará el informe técnico, nosotros únicamente como Comisión estamos observando, el final, el fondo del asunto lo estará viendo el honorable Concejo. Nosotros como Comisión tenemos un límite, llegamos hasta aquí, damos el visto bueno, pero, gracias a Dios en el concejo Municipal con potestades, tanto los regidores propietarios, como el señor alcalde terminarían de salir de algunas dudas como esas y otras más que sé que se estarán dando, señora presidente.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

No, no, yo eso lo entiendo muy bien, pero mi pregunta es ¿esto entra vía solicitud al Concejo? Se toma la se toma la decisión de hoy verlo en esta comisión, pero antes de todos esos procedimientos existe un informe donde Henry dice, que se rechaza por X, Y, Z, existe ese informe Maribel, ¿Usted tiene ese informe?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Sí, nosotros vimos el informe don Henry Madrigal, la semana pasada en la sesión, donde él niega, alegando siempre lo mismo, es un poblador que lo usa, entonces el señor alcalde hace el uso de la palabra y lo que él le preocupaba es que cuando es una servidumbre, una Servidumbre Agrícola tiene que venir firmado por los dueños.

Entonces, en el informe decía don Henry que eran más de 21, pero vimos que eran nietos y familia, ya vimos los documentos donde los 8 miembros son los que firman, 2 más es porque tienen salida por la calle Sagrada Familia. Por lo tanto, para eso fue la Comisión de hoy, para verificar y que estuvieran las firmas de los 8 propietarios, y recomendarle al Concejo la aprobación de la calle, pero sí tiene un informe del ingeniero Henry Madrigal, donde niega llega la aprobación, Gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno yo pregunto porque yo en sesión no estuve ¿verdad? Entonces yo necesito ver si está el informe porque necesito leer, porque yo tengo que tomar una decisión, entonces no puedo tomar una decisión desinformada.

Ahora, yo les quiero preguntar a ustedes algunas de esas propiedades están hipotecadas actualmente, de las propiedades por dónde va a pasar esa calle, puede decirlo ahí por favor.

Sr. Jorge Vinda Cubillo.

Sí, Sí, tiene que haber algunas propiedades hipotecas dentro eso me consta que hay una que está con hipotecada, entonces sí hay.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, entonces que conste en esta minuta que hay propiedades de los vecinos que están hipotecadas. Por lo tanto, esas propiedades deben tener un permiso de autorización del acreedor para que esa calle pueda ser declarada pública, porque cuando uno tiene una propiedad hipotecada uno es el dueño registrar, pero el dueño es el banco, no es uno, entonces el Banco debe tener una autorización, entonces yo nada más hago esa salvedad y que conste en la minuta para la hora de tomar las decisiones.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Sí, gracias, quizás es porque la compañera no estuvo el día que nos presentaron este informe Yas, ya es una calle que lleva 2 años, treinta y picos de años. Yo aquí he sido una persona que siempre he defendido la declaratoria de caminos públicos, aunque esté en tierra, tengo el derecho, y se lo voy a decir a cualquier juez y fiscal de la República.

Tengo todo el derecho, como regidor municipal, que no tenga casas, no me importa. La ley no me dice que hay que tener casas para aprobar eso, muchas veces tenemos otros criterios y no lo digo por la compañera, pues está bien que ella pregunte todo lo que ella quiera, pues debe de saber, pero sí para que ella tenga este conocimiento.

Mi compañera Yaslyn, esa es una calle que ya lleva sus varios años, es una calle que está lastreada, que tiene casas, tiene negocios y sus familias, y que están aquí todos estén representando y le dije yo a don Jorge Vindas, que si tienen que hacer una declaración con los hijos o porque son abogadas, que lo hagan como respaldo de lo que están presentando.

Yo creo que a la a la pregunta que hizo la compañera sí, Henry ya presentó un informe, la verdad, que ese día no se dijo, si él dijo, sí o no, ¿pero don Manuel está de acuerdo? Y lástima que no esté porque pasta lo llamó, pero no está.

Don Manuel dice, bueno, lo que queremos es ver lo de las firmas, porque como aparecen 21, personas firmando, pero los dueños son 8 o 9 personas, entonces, Manuel dice, bueno, mientras cuando firmen los dueños de las propiedades, no hay problema, preséntelo en el próximo martes dice, para que tomen ustedes el acuerdo.

Por eso es por lo que se llevó a cabo esta sesión de trabajo, pero no es porque haya alguna anomalía, lo que ustedes están haciendo. Creo que es uno de los pocos grupos que se han presentado con las cosas claras, muy sinceramente y que son pura familia, que son una gran ventaja. Yo creo que no hay ni uno que sea opuesto a decir, no quiero firmar. Yo creo que todo está firmado y están tanto eso como en familia, eso sería señor presidente.

Reg. Rosbill Arquello Badilla.

Gracias, muchas gracias don Ovidio, Tenemos a Juan Luis, después de las palabras de doña Yaslyn, va a hablar don Juan Luis Gómez.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Si no, yo hago las consultas porque yo no estuve en esa sesión. Sin embargo, yo vi la sesión posteriormente para estar al día, porque cuando el martes tenemos sesión, tenemos que votar esa Acta. Entonces yo quiero saber.

Entonces yo sí le voy a pedir a la Secretaría de Comisiones que, por favor, me ubique el informe, me dé una copia y necesito leerlo muy puntualmente y detallado, este yo lamentablemente, pues soy muy poca a votar caminos, en realidad es una cosa personal mía, los compañeros saben y me entienden.

Cuando uno tiene que quitarse, apartarse de un criterio técnico para votar lo favorable, cuando es negativo, debe tener una justificación bastante fuerte para hacer eso. Entonces seguro por ser estudiante Derecho, pues es que yo soy más cuidadosa con eso y no, sin embargo, no es que esté en contra de las comunidades, ni de mis compañeros, no todos aquí tenemos decisión propia, pero si el criterio técnico es este negativo, lamentablemente, yo no estaría votando absolutamente nada con ese tema, porque no tengo una justificación fuerte para poder apartarme y ya me ha quedado claro y yo creo que estas comisiones son muy buenas, porque son para esto, para dialogar, conversar, preguntar todas las inquietudes y poderse tener un criterio, pero sí me llamó la atención que el alcalde dijo que si se declaraba ese mismo día, lo vetaba.

Entonces para que el alcalde diga que lo va a vetar, es porque hay algo que hay que ver primero. Entonces por eso me llamó mucho la atención, pero, sin embargo, ya hoy creo que queda aclarado el panorama. Sin embargo, yo soy así sincera y directa verdad, y los felicito por querer buscar una solución, pero sí hay que ver por qué el ingeniero, voy a leer, porque el ingeniero se opone, aunque casi siempre se opone, pero quiero leer bien, muchas gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Muchas gracias, señora Presidente.

Reg. Juan Luis Gomez Gómez.

Tal vez para aclararle a Yaslyn, el señor alcalde en la sesión anterior, donde se vio ese tema, él alegó que él iba a vetar, porque Juan Luis Gomez supuestamente Juan Luis Gomez había existido la posibilidad de que faltara alguna firma, recientemente con don Manuel hemos aprobado 2 caminos en las mismas condiciones, donde que lo que pedía era la firma de las

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

personas, don Manuel eso fue lo que objetó en esa sesión, si Yaslyn vio esa sesión lo tiene claro, objeto de que tenía que venir la firma de todas las personas propietarias de esa de esa finca donde registra la calle, un camino que cumple con el ancho, un camino que tiene más de 30 años, les estoy hablando del año, de antes del año 92 existe esa calle y por lo tanto también yo sé que don Henry siempre se opone a todas las calles públicas, pero para mí lo curioso es que don Henry por ejemplo, nunca dijo nada cuando el Concejo anterior declaró muchas calles y entre ellas Le voy a poner un ejemplo, una calle que está entre la entrada de Barrio Belén y bar el arbolito en la Teresa, que en vida era del finado don William Muñoz a quien recuerdo y aprecio mucho aunque se nos haya ido de este mundo.

Esa es una, solo para poner solo un ejemplo, solo un ejemplo, y ahí podemos revisar en el Concejo anterior el montón de calles que sé que se declararon públicas y que nunca fueron objetadas por el departamento este correspondiente. Así que yo creo que el señor Jorge Vindas ha cumplido con lo requerido por don Manuel y por este Concejo.

Nosotros íbamos a votar esa calle ahí, pero Manuel dijo que mejor esperáramos y que si no él la vetaba porque él quería verificar y ver la firma de todos los propietarios. Así que yo, no tengo este miedo este en votar algo que trae progreso a nuestro cantón y por lo tanto nosotros como regidores estamos para tender en la mano a nuestros empresarios y a las personas que vienen a invertir este cantón, sean de este cantón o sean de otros, lo importante es que, como Concejo darnos a conocer como un Concejo, con una apertura hacia el desarrollo. Así que yo quiero terminar mi comentario diciéndoles que perfectamente estaré levantando las 2 manos para probar ese proyecto. Bendiciones compañeros, muchas gracias don Rosbill, señor Presidente de esta Comisión.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Gracias a usted señor regidor Juan Luis Gómez, algún otro regidor que quiera hacer uso la palabra, receso por 2 minutos.

Reg. Juan Luis Gomez Gómez.

Sométalo a votación, someta a votación, eso.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Reiniciamos la Mesa de trabajo con el siguiente acuerdo o recomendación de esta Comisión para el honorable Concejo, Esa nuestra función, Esa es nuestra misión en esta reunión de hoy.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

La Comisión recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de la calle pública Calle Los Vegas, el motivo de la convocatoria de esta reunión de hoy viernes el 22 de noviembre en la sala del Concejo Municipal. Se juntan los documentos que están en Actas, la mesa de trabajo, se juntan las firmas de los vecinos, ¿diga don Juan Luis?

Reg. Juan Luis Gomez Gómez.

No, que lo someta a votación, que la Comisión recomienda, yo voto positivo, recomienda la declaratoria calle pública.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Sí, en eso estoy señor Regidor.

Reg. Juan Luis Gomez Gómez.

¡Bueno!

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Estoy indicando, que se adjunta, que consta en el Acta y los documentos que se adjuntan como los planos, firmas y demás, la Comisión recomienda, se adjunta fotocopia, la cédula de identidad de la totalidad de los dueños registrales a fin de constatar las firmas, se adjunta fotocopia de plano madre del bien inmueble de la finca 10735, del partido de Limón, se adjunta estudio registral de la propiedad antes mencionada haciendo constar que son las mismas personas, se adjunta croquis de toda la finca, donde se muestran los 8 lotes, se adjunta estudio inicial de la finca 137617 del partido Limón, donde se hace constar que dicha propia en algún momento fue parte de una finca madre, no obstante el día de hoy, no es fuerte y está sobre carretera pública aparte, donde se da por fe el plano adjunto propiedad que se encuentra inscrita en nombre DINOLERA SOCIEDAD ANONIMA.

Se junta Estudio registral de la finca 137469 del partido Limón, donde se hace constar que dicha propiedad en algún momento fue parte de la Finca madre. No obstante, el día de hoy no es parte y está sobre carretera pública donde se da por ver el plano adjunto propiedad que se encuentra a nombre Víctor Hugo Granados, se adjunta fotocopia de planos de las 8 propiedades firma Jorge Luis Vinda Cubillo, representante.

Se somete a votación en esta comisión, la aprobación y recomendación al Concejo para que se apruebe como calle pública.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo voto.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Con los documentos adjuntos y las firmas y demás. Los que están a favor sírvanse a levantar la mano.

Reg. Juan Luis Gomez.

Yo voto.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Aprobada por unanimidad de esta comisión.
Solicito un receso de un minuto.

Se somete a votación los que estén a favor sírvanse a levantar la mano.

Reg. Juan Luis Gomez.

Yo, voto positivo, la recomendación al Concejo para la declaratoria calle pública.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 1 voto en contra. (vota en contra la señora Yaslyn Morales Grajal, se le recomienda al honorable Concejo que se pueda declarar la calle pública.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Queda aprobado el informe de comisión, se pasará al honorable Concejo Municipal, para lo que ellos tengan a bien resolver, entendidos de que nosotros no aprobamos el informe, aprobamos, o sea no aprobamos la calle pública, nada más dimos un visto bueno a un informe de Comisión, que es un requisito obligatorio para que el honorable Concejo lo apruebe, en el uso de la palabra doña Yaslyn.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

No, quiero dejar justificando el voto negativo referente a que el informe técnico número, el oficio APDU-125-2023, enviado por el ingeniero Henry Margar, determina los motivos por el cual nos recomienda que esa calle sea pública, también quedando grabado que hay propiedades hipotecadas, entonces es que, debido a eso, yo voto en contra.

Reg. Rosbill Argüello Badilla.

Escuchado el razonamiento de voto doña Yaslyn Morales y no habiendo más asunto que tratar, ya que esta mesa de trabajo es un punto único, con

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

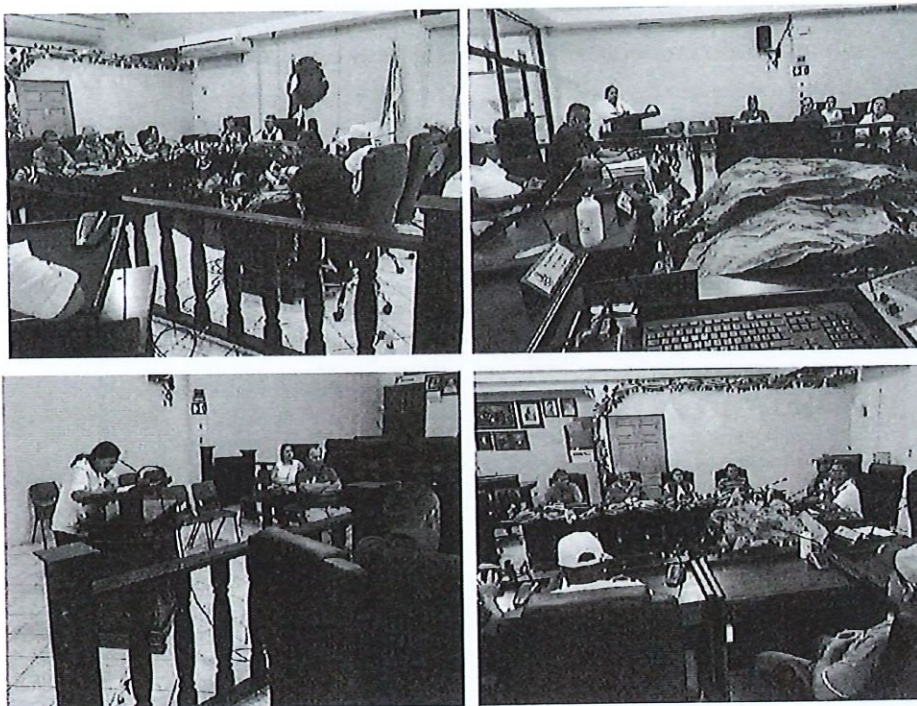
ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

la gracia de Dios y la bendición, doy por cerrada esta mesa de trabajo, buenos días.

Se cierra la mesa de trabajo al ser las: 11:01 a.m., gracias a todos.



Nota de secretaria: Se adjunta documentación presentada por los representantes de la solicitud de declaratoria de calle pública.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Señores:

Municipalidad de Pococi, Concejo Municipal

Sirva la presente para saludar y a la vez realizar corrección del error material al documento que se presentó ante el Concejo Municipal, con sello de recibido el día VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS a las DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS, al cual adjunto fotocopia fiel y exacta del original, donde por error se omitió la firma de las siguientes personas; Ivannia Vindas Vega cédula de identidad 7-0142-0511 y el señor Jorge Luis Vindas Cubillo cédula de identidad 1-0512-0539, en representación de Casa de Empeño San Martín S.A. cédula jurídica, 3-101-401966.

Adicionalmente, se adjunta prueba documental la cual se describe a continuación:

1. Fotocopia de las cédulas de identidad de la totalidad de los dueños registrales, a fin de constatar las firmas
2. Fotocopia del plano madre del bien inmueble de la finca 10735 del partido de Limón
3. Estudio registral de la propiedad antes mencionadas, haciendo constar que son las mismas personas.
4. Croquis de toda la finca, donde se demuestra los 8 lotes.
5. Estudio registral de la finca 137617 del partido de Limón, donde se hace constar que dicha propiedad en algún momento fue parte de la finca madre, no obstante, al día de hoy no es parte y está sobre carretera pública aparte, donde se da fe por medio del plano adjunto, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de DILONERA SOCIEDAD ANONIMA.
6. Estudio registral de la finca 137469 del partido de Limón, donde se hace constar que dicha propiedad en algún momento fue parte de la finca madre, no obstante, al día de hoy no es parte y está sobre carretera pública aparte, donde se da fe por medio del plano adjunto, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de Víctor Hugo Granados Porras.
7. Se adjunta fotocopia de los planos de las 8 propiedades.

Ivannia Vindas Vega
7-0142-0511

Jorge Luis Vindas Cubillo (Representante de
Casa de Empeño de San Martín)
1-0512-0539

Autenticado:



R/ Maibel Olivas A
Secretaria de Concejo
Hra. 10:23 am.
22/12/2023

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

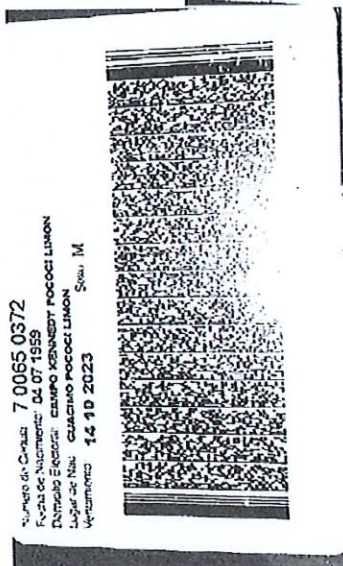
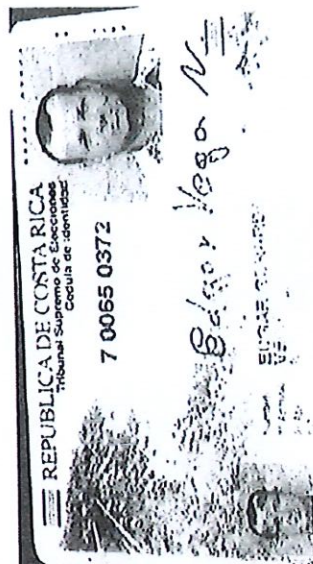


PAGINA N°24

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2028

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Identificación: 9 0078 0510
Fecha de Emisión: 18-03-1982
Lugar de Emisión: CENTRO COMUNITARIO
Nombre de Emisor: HAFATA YOLA RAMIREZ
Nombre de la Mesa: EL DÍA HAYANZO COTO
Denominación: ACTA N°90 POCOCI AMORI
Versión: 02-01-2011



Identificación: 9 0078 0510



9 0078 0510

Identificación: 9 0078 0510

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

7 0154 0225



JOHANNA
CECILIA
SANCHEZ

7 0154 0225

20 09 1983

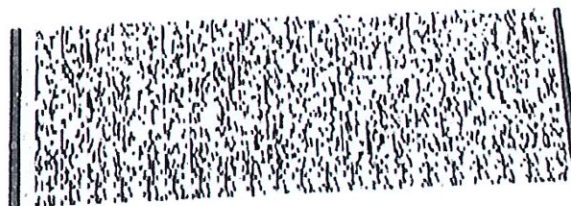
COMPRER POCOCI

HERNANDEZ, JULIA LAYANNA

GERARDO SANCHEZ SANCHEZ

CENTRO EDUCACIONAL ANTONIO

02 02 2012



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Instituto Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0058 0223



Nombre: HERIBERTO
Apellido: VEGA
Apellido: NAVARRETE

Cédula de Ciudad: 7 0058 0223
Fecha de Nacimiento: 04 08 1956
Nombre de Nacimiento: GUACIMO POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RAFAEL VEGA RAMÍREZ
Nombre de la Madre: ELOISA NAVARRETE COTO
Código Electoral: ASTUA PINIE POCOCI LIMON
Votación: 04 02 2020



002819526

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

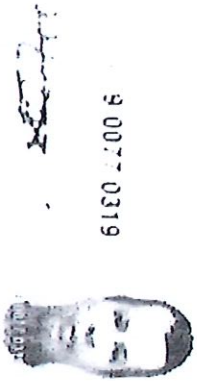


PAGINA N°29

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



SECRETARÍA

SECRETARÍA



Código de Verificación: 7 0086 0484
Fecha de Emisión: 28 11 1966
Tipo de Documento: POXANA POCOCI LIMON
Nombre del Pape: RAFAEL VEGA RAMIREZ
Nombre de la Madre: ELOISA NAVARRO COTO
Zona de Emisión: CARLARI (CAMPO KENNEDY) POCOCI LIMON
Fecha de Emisión: 06 02 2024

290126900

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

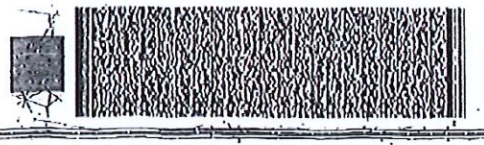
REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

9 0077 0319



Nombre: MARIO
1° Apellido: VEGA
2° Apellido: NAVARRO
C.C:

Número de Cédula: 9-0077-0319
Fecha de Nacimiento: 11-11-1980
Lugar de Nacimiento: CENTRO QUAIQUE LUNO
Nombre del Padre: RAFAEL VEGA RAMIREZ
Nombre de la Madre: ELOISA NAVARRO COTO
Documento Especial: CANTONAL CAMPO KENIERO POCOCI LUNO
Votación: 23-10-2019-11



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



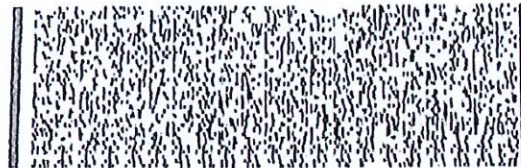
PAGINA N°32

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

Número de acta: 7 0048 0854
Fecha de expedición: 03 03 1952
Nombre del Expediente: GUACIMO POCOCI LIMON
Nombre del Expediente: RAFAEL VEGA RAMIREZ
Nombre del Expediente: ELOISA NAVARRO COTO
Nombre del Expediente: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Fecha de expedición: 02 02 2032



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0048 0854



ANA DAISY
VEGA
NAVARRO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

000011047

Número de Cédula: 7 0142 0511
Fecha de Nacimiento: 26 07 1981
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI UNION
Nombre del Padre: JORGE LUIS VINDAS CUBILLO
Nombre de la Madre: NOEMY VEGA NAVARRO
Domicilio Electoral: RITA POCOCI UNION
Vencimiento: 15 03 2025 Sexo: F

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Credencial de Identidad

7 0142 0511

Nombre: IVÁNNA
1- Apellido: VINDAS
2- Apellido: VEGA
C.C.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

9 0053 0103



Quedó de esta...

EL REGISTRO
DE LA
ACTIVIDAD

Número de Cédula 7 0048 0854
Fecha de Nacimiento 03 03 1952
Nombre de Nacimiento GUACIMO POCOCI LIMON
Nombre de Padre RAFAEL VEGA RAMIREZ
Nombre de la Madre ELOISA NAVARRO COTO
Nombre de la Esposa ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Fecha de Emisión 02 02 2032



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:35

Sistema de Certificados e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 181951---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 181951 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE SOLAR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARTARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : ELOISA NAVARRO COTO, WALTER VEGA NAVARRO, ANA DAISY VEGA
NAVARRO E IVANNIA VINDAS VEGA
SUR : CON CALLE PUBLICA CON 15 MTS 95 DMS LINEALES FRENTE A ELLA
ESTE : LOTE 7 DE DILONERA S.A.
OESTE : LOTE 6 DE DILONERA

MIDE: MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS
PLANO: L-2233098-2020

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015064 000		FOLIO REAL
7-00137617 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 2,803,588.00 COLONES

PROPIETARIO:
DILONERA SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-474277
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00153456-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-MAR-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 295-01381-01-0801-001
FINCA REFERENCIA 700015064 000

B

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:35

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0917-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0918-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0920-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:35

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0910-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0911-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0912-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0913-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0914-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0915-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0916-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00181951 -000
.....

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:32

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

PROVINCIA: LIMON FINCA: 137617 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: NO ESPECIFICADA
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

MIDE: SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS
PLANO: L-1466371-2010

*** FUE CERRADA ***

SE REUNIO FORMANDO LA FINCA LIMON-181951

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735	000	

VALOR FISCAL: NO CONSTA

*Dijeron
y
fueron*

A

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:28

about:blank

18/951

CITAS: 395-07322-01-0912-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0913-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0914-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0915-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0916-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0917-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0918-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

ACTA N°90 Ordinaria
CITAS: 395-07322-01-0920-001
FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00137617 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

N 137617
↓
18/951

Emitido el 20-12-2023 a las 04:28 horas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



26-12-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35400-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 109, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0800.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 04 HORAS 54 MINUTOS Y 04 SEGUNDOS, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.co.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:33

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 137469---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 137469 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE SOLAR CON UNA CASA

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : FREDDY, CESAR, MARIO, HERIBERTO, EDGAR, WALTER, ANA DAISY TODOS
VEGA NAVARRO, ELOISA NAVARRO COTO , IVANNIA VINDAS VEGA Y DILONERA S.A.
EN PARTE

SUR : CALLE PUBLICA CON UNA DISTANCIA DE 23,33 METROS LINEALES

ESTE : DILONERA S.A.

OESTE : JOSE VEGA RAMIREZ

MIDE: DOS MIL METROS CUADRADOS

PLANO: L-1466370-2010

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 26,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

VICTOR HUGO GRANADOS PORRAS

CEDULA IDENTIDAD 5-0212-0211

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00172171-02

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24-JUN-2011

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 286-09019-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 700010735 000

AFECTA A FINCA: 7-00137469 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 37 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°90 Ordinaria.

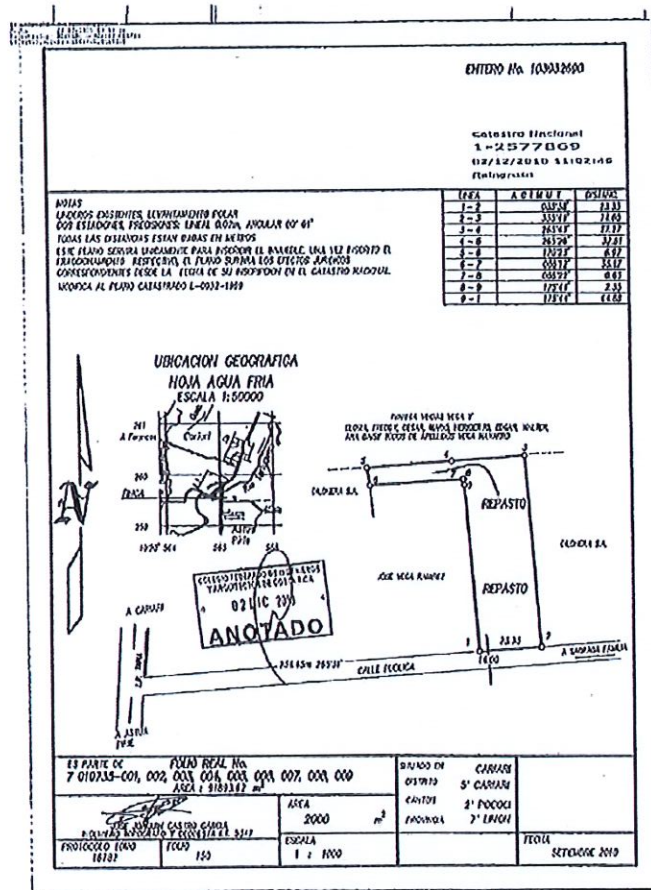
26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1862210-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-1465370-2010



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 38 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

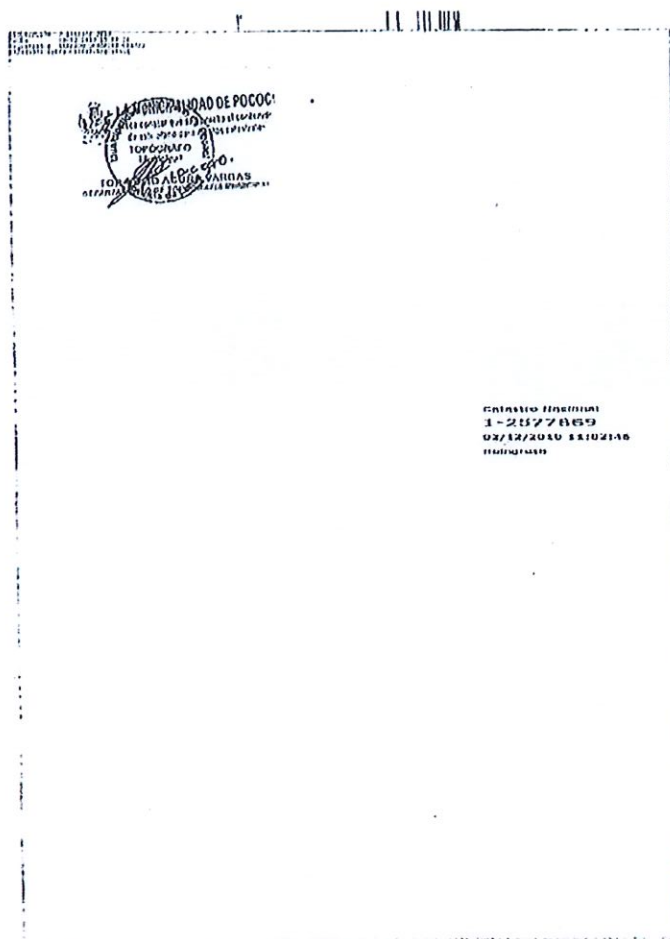


PAGINA N°46

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



Anotaciones: Inexistentes No tiene movimientos en Bienes Inmuebles
El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 26 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.
En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 39 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.0454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35408-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 106, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0000.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 04 HORAS 61 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 40 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

CARIARI POCOCI LIMON 20-12-2023

SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI

ESTIMADOS SEÑORES.

NOSOTROS LA FAMILIA VEGA NAVARRO SOMOS HEREDEROS DEL SEÑOR RAFAEL VEGA NAVARRO DE UNA FINCA UBICADA EN ASTUA PIRIE DE POCOCI, LA FINCA QUE NOS HEREDO NUESTRO RECORDADO PADRE, ESTA FINCA ESTABA INSCRITA BAJO EL DEFINCA 7-10735-0000 CON EL PLANO I-932-1969 ESTA FINCA FUE GENERADO LOS SIGUIENTES PLANOS (HIJOS)

Plano 1466370-2010 --DUEÑO VICTOR HUGO GRANADOS PORRAS UBICADA CALLE PUBLICA AGRICOLA ADJUNTO PLANO

Plano 1466371-2010—DUEÑO IA SOCIEDAD DINOLERA S.A UBICADA CALLE PUBLICA SAGRADA FAMILIA ADJUNTO PLANO

Plano 1569580-2012-DUEÑO CASA DE EMPEÑOS SAN MARIN FIRMA JORGE LUIS VINDAS CUBILLO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 1569582-2012—DUEÑO CESAR VEGA NAVARRO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 1580832-2012—DUEÑO FREDY VEGA NAVARRO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 1595862-2012-- DUEÑO CASA DE EMPEÑOS SAN MARIN FIRMA JORGE LUIS VINDAS CUBILLO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 1596296-2012—PLANO CANCELADO

Plano 1625693-2012—PLANO CANCELADO

Plano 1701035-2013—PLANO CANCELADO

Plano 1701037-2013—PLANO CANCELADO

Plano 1713907-2014—DUEÑO MARIO VEGA NAVARRO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 2091848-2018 DUEÑO DAYCE VEGA NAVARRO UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 2091850-2018 DUEÑO ERICK VEGA NAVARRO Y JHOANA VEGA SANCHES(HIJA)UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS)

Plano 2093974-2018 DUEÑO TODOS LOS HIJOS (RESTO DE FINCA UBICADA EN SERVIDUMBRE AGRICOLA (CALLE LOS VEGAS) AL FONDO.

COMO SE PUEDE VER NO HAY MAS DUEÑOS QUE LA MISMA FAMILIA, YA QUE LA DUEÑA DE LA SOCIEDA (CASA DE EMPEÑOS SAN MARTIN S A , ESTA TAMBIEN PERTENECE A LA FAMILIA VEGA NAVARRO.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 41 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

LAS SOCIEDAD DILONERA S A ES DUEÑA DE UNA FINCA QUE NO ESTA DENTRO DE LA FINCA YA MENCIONADA MAS BIEN FUE PARTE, PERO ESTA UBICADA SOBRE UNA CALLE PUBLICA DE LO CUAL ADJUNTO PLANO POR LO TANTO NO DEBE SOLICITAR LA CALLE PUBLICA

EL SEÑOR VICTOR HUGO GRANADOS ES EL MISMO CASO DE LA SOCIEDAD DILORERA S A .

SE APROVECHA PARA QUE FIRMEN LOS SEÑORES JORGE LUIS VINDAS CUBILLO CEDULA 1-051-0539 COMO REPRESENTANTE DE CASA DE EMPEÑOS SAN MARTIN CEDULA 3-101-401966 ADJUNTO PERSONERIA Y LA SEÑORA JHOANA VEGA SANCHES CEDULA NUMERO 7-0154-0225

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIEDOLE DE ANTEMANO LA YUDA A LA MISMA SE DESPIDE CON TODO RESPETO SUS SERVIDORES

Jorge Luis vindas cubillo

Jhoana vega sanches

Ivania vindas vega


"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 42 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:20

250320

no tiene

2021 -

Plano(s) Catastrado(s)

739532

002

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	932
Año Inscripción:	1969	Área Plano:	129,687.80
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	259700.0
Coordenada Este:	565300.0	CRTM Norte:	1144689.0
CRTM Este:	529000.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
41370	RAFAEL	VEGA	RAMIREZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s): Inexistente(s)

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	1466370	2010
7 - LIMÓN	1466371	2010
7 - LIMÓN	1569580	2012
7 - LIMÓN	1569582	2012
7 - LIMÓN	1580832	2012
7 - LIMÓN	1595862	2012
7 - LIMÓN	1596296	2012
7 - LIMÓN	1625693	2012
7 - LIMÓN	1701035	2013
7 - LIMÓN	1701037	2013
7 - LIMÓN	1713907	2014
7 - LIMÓN	2091848	2018
7 - LIMÓN	2091850	2018
7 - LIMÓN	2093974	2018

137469 - Victor Hugo ✓
 137617 - Carlos 181951 ✓
 142462 - CE-1 ✓
 142417 - Cesar ✓
 142188 - Freddy ✓
 147602 - CE-Vol ✓
 1596296 - Carlos ✓
 1625693 - Carlos ✓
 1701035 - Carlos ✓
 1701037 - Carlos ✓
 1713907 - Manuel ✓
 2091848 - Danyel ✓
 2091850 - Erick ✓
 2093974 - Manuel ✓

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 43 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 20:58

about:blank

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735--017

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 017

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO
Cedula de Identidad 9-0053-0103
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 44 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 20:00

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -017
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 13:55 horas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 45 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

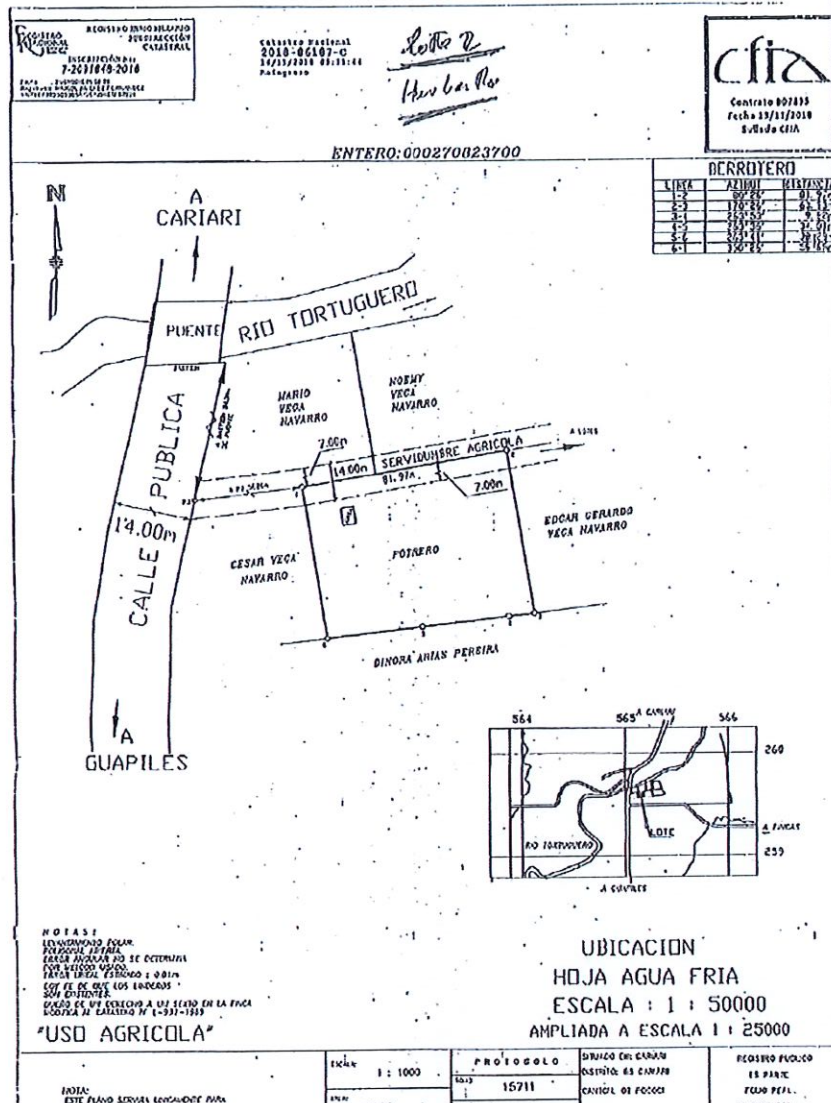
PAGINA N°53

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 46 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:42

about blank

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número do Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 1595862
Año Inscripción: 2012

RESULTADO

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1595862
Año Inscripción:	06 Aug 2012	Área Plano:	4,000.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	259600.0
Coordenada Este:	565100.0	CRTM Norte:	1144933.0
CRTM Este:	528808.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0300980595	BLOISA	NAVARRO	COTO
0700580223	HERIBERTO	VEGA	NAVARRO
0700480854	ANA DAISY	VEGA	NAVARRO
0700860484	WALTER	VEGA	NAVARRO
0900770319	MARIO	VEGA	NAVARRO
0700650372	EDGAR GERARDO	VEGA	NAVARRO
0900780510	NOEMY	VEGA	NAVARRO
0701420511	IVANNIA	VINDAS	VEGA

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Fflla	Inmueble
-----------	--------------	---------------	-----------	--------------	----------

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 47 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:42

aboutblank

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	10735	005			
7 - LIMÓN	10735	006			
7 - LIMÓN	10735	009			
7 - LIMÓN	10735	007			
7 - LIMÓN	10735	008			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	147602	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	932	1969

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

firmado

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 48 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:43

Sistema de Certificación e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Documentos | Estadísticas | Configuración | Perfil de Usuario | Salir

Bienes Muebles
Dirección Gráfica Mapas
Cuentas de Corriente
Cuentas de Ahorros
Certificación de Ingresos
Declaración de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Ingresos Personales Jurídicos
Ingresos Personales Físicos
Ingresos Personales Jurídicos
Transitorio 11 Ley 9478
M. Cuentas
M. Inventario
Reserva de Matrimonio
Solución de Placas
Salidas del País
Título de Propiedad

Avísos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DE DERECHOS
NATURAL: 1276856-005

NATURAL: POIRIRO CON UNA CASA Y SERVIDUMBRE AGRÍCOLA DE PASO
SITUADA EN EL DISTRITO 8-CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
HAY CINCO MIL METROS CUADRADOS

ANTECEDENTES DE DOMINIO:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735	005	FOLIO REAL
7-00176806	003	FOLIO REAL
7-00176806	003	FOLIO REAL
7-00010735	005	FOLIO REAL

DERECHOS:

1. JOHANA VEGA RIVERA
CEDULA IDENTIDAD: 7-0154-0225
CASADO VERA VEZ
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

2. HECTOR VEGA RIVERA
CEDULA IDENTIDAD: 7-0058-0223
DIVORCIADO
DUEÑO DE USUFRUCTO SOBRE LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el único válido para efectos legales.

Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el único válido para efectos legales.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 49 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:44

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 176806- --001

PROVINCIA: LIMON FINCA: 176806 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 001
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: POTRERO CON UNA CASA Y SERVIDUMBRE AGRICOLA DE PASO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARTARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA CON 14.00 METROS DE ANCHO
SUR : DINORA ARIAS PEREIRA
ESTE : EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO
OESTE : CESAR VEGA NAVARRO

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO: L-2091848-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735 005		FOLIO REAL
7-00176806 000		FOLIO REAL
7-00176806 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
JOHANNA VEGA SANCHEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0154-0225
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO EN LA NUDA PROPIEDAD
PRESENTACIÓN: 2020-00260449-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-MAY-2020

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 50 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:44

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 176806- - -002

PROVINCIA: LIMON FINCA: 176806 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 002
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: POTRERO CON UNA CASA Y SERVIDUMBRE AGRICOLA DE PASO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CANTARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA CON 14.00 METROS DE ANCHO
SUR : DINORA ARIAS PEREIRA
ESTE : EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO
OESTE : CESAR VEGA NAVARRO

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO: L-2091848-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735	005	FOLIO REAL
7-00176806	000	FOLIO REAL
7-00176806	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
HERIBERTO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0058-0223
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DE USUFRUCTO SOBRE LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00260449-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-MAY-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 51 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:41

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 150567---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 150567 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: SOLAR

SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

SUR : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO Y SERVIDUMBRE AGRICOLA

ESTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

OESTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

MIDE: SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
PLANO: L-1713907-2014

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735 009		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 9,052,091.00 COLONES

PROPIETARIO:

ANA DAISY VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2014-00040562-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03-JUN-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 009
AFECTA A FINCA: 7 00150567 000

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 52 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°90 Ordinaria.

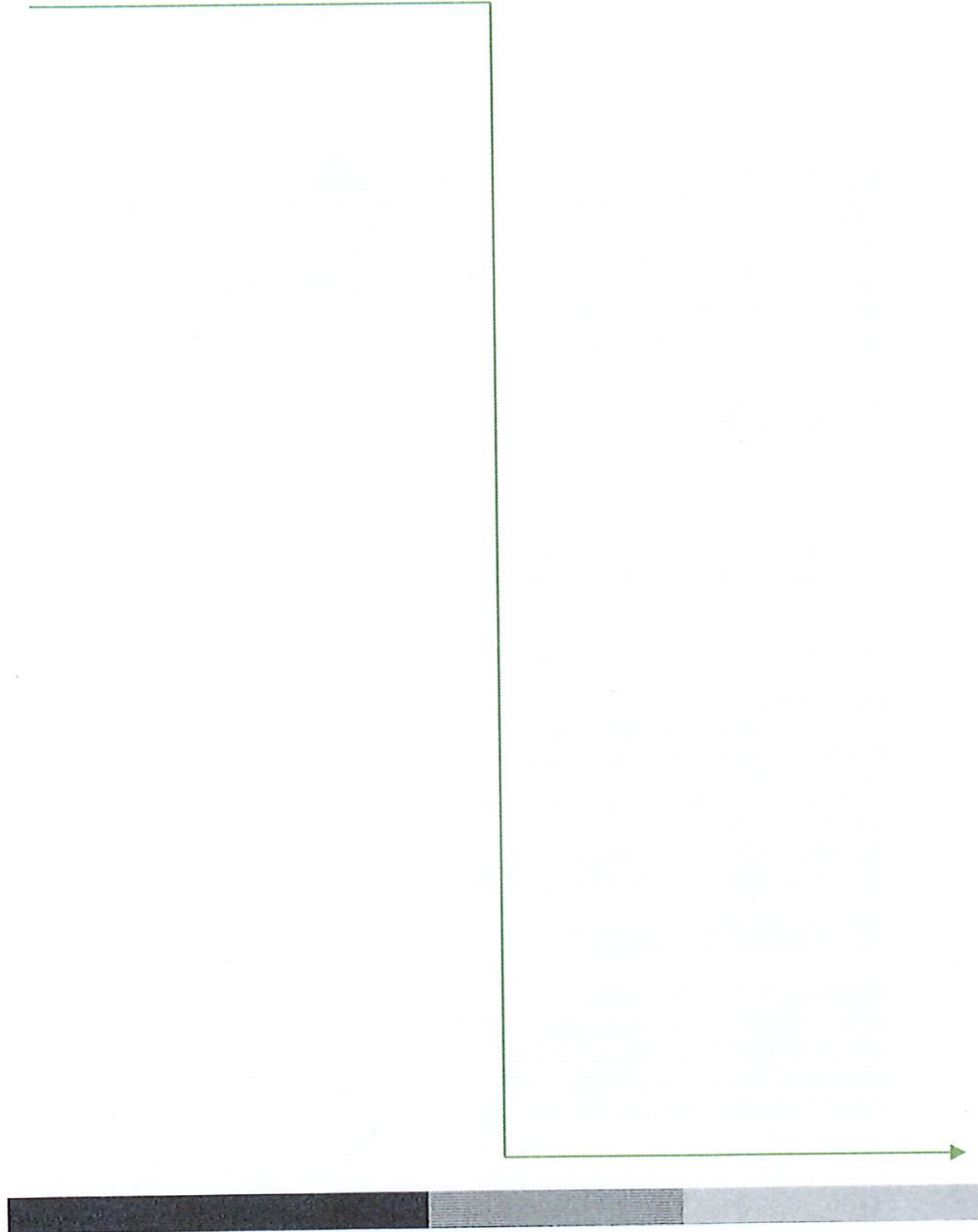
26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:41

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 53 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:40

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 176805---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 176805 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: POTRERO CON SERVIDUMBRE AGRICOLA DE PASO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : RIO TORTUGUERO
SUR : HERIBERTO VEGA NAVARRO Y EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO
ESTE : NOEMY VEGA NAVARRO
OESTE : MARIO VEGA NAVARRO

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO:L-2093974-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00010735 004 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 100,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 9-0077-0319
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIEN MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2019-00686095-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-FEB-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 004
AFECTA A FINCA: 7-00176805 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 54 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2020

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:30

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 147602---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 147602 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO
SUR : MARIO VEGA NAVARRO
ESTE : MARIO VEGA NAVARRO
OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: CUATRO MIL METROS CUADRADOS
PLANO:L-1595862-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735	007	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 45,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
CASA DE EMPEÑOS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-401966
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2016-00093886-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11-FEB-2016

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 007
AFECTA A FINCA: 7-00147602 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 55 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:38

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

PROVINCIA: LIMON FINCA: 142188 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA

SUR : DINORAH ARIAS PEREIRA

ESTE : HERMANOS VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA

OESTE : HERMANOS VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA

MIDE: SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS
PLANO:L-1580832-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735 002		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 50,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

FREDDY VEGA NAVARRO

CEDULA IDENTIDAD 9-0053-0103

ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ

ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCUENTA MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2011-00199033-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29-JUN-2012

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 286-09019-01-0901-001

FINCA REFERENCIA 700010735 000

AFECTA A FINCA: 7-00142188 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 395-07322-01-0911-001

FINCA REFERENCIA 00010735 000

AFECTA A FINCA: 7-00142188 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 56 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:37

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 142417---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 142417 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO CON UNA CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA, ELOISA NAVARRO COTO, MARIO, HERIBERTO,
WALTER, ANA DAISY TODOS VEGA NAVARRO E IVANNIA VINDAS VEGA

SUR : CECILIA ARIAS Y DINORA ARIAS PEREIRA

ESTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO, HERIBERTO, WALTER, ANA DAISY TODOS
VEGA NAVARRO E IVANNIA VINDAS VEGA

OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: TRES MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS
PLANO: L-1569582-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00010735 003 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 80,050.00 COLONES

PROPIETARIO:
CESAR VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 1-0792-0033
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2011-00199035-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16-JUL-2012

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00142417 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 395-07322-01-0912-001

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 57 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°90 Ordinaria.

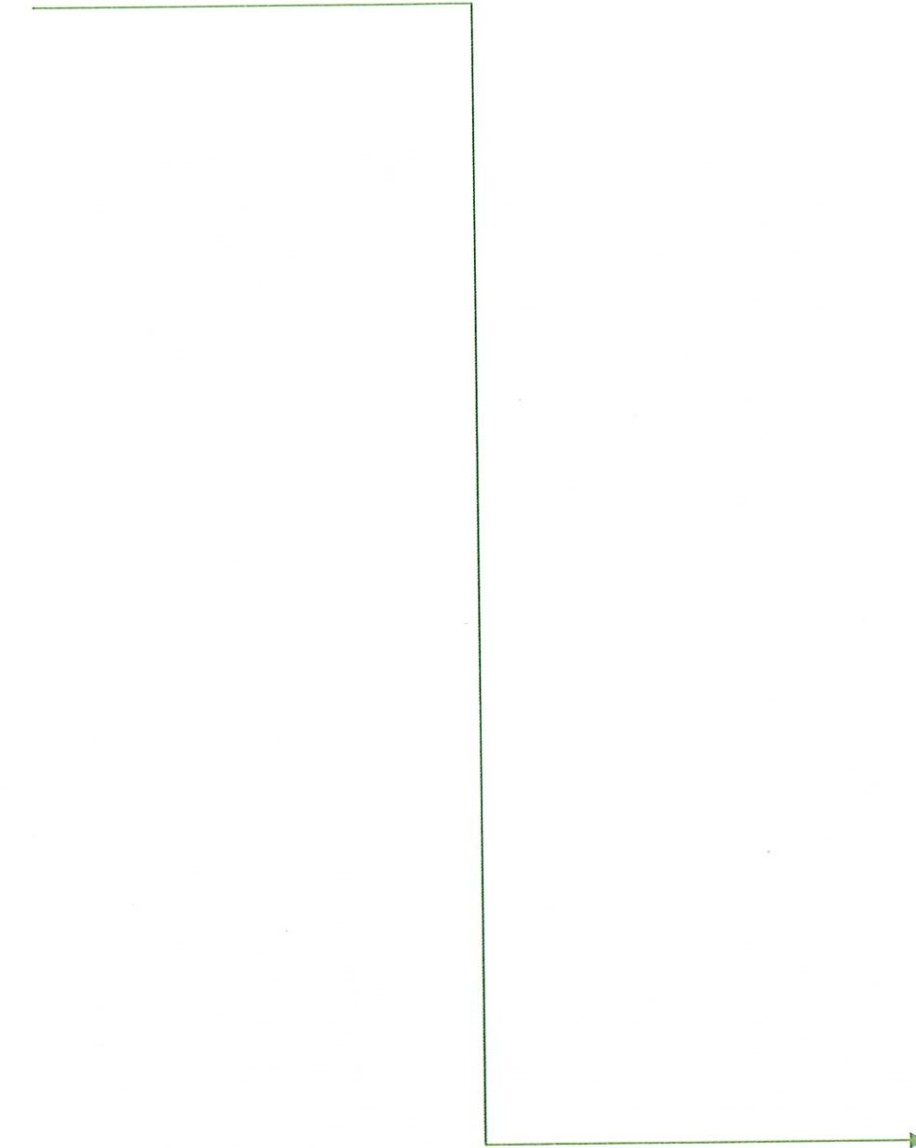
26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:37

Sistema de Certificación e Informes Digitales del Registro Nacional

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 58 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:38

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 142462---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 142462 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO
SUR : SERVIDUMBRE AGRICOLA 7 METROS
ESTE : SERVIDUMBRE AGRICOLA DE 14 METROS
OESTE : MARIO VEGA NAVARRO

MIDE: CINCO MIL DOS METROS CUADRADOS
PLANO:L-1569580-2012

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00010735 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 56,140,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

CASA DE EMPEÑOS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-401966
ESTIMACIÓN O PRECIO: NUEVE MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2013-00210722-01
FORMA PAGO: RECIBIDOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22-AGO-2013

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00142462 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 59 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:42

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

**REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 150567---000**

PROVINCIA: LIMON FINCA: 150567 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: SOLAR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARTARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

SUR : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO Y SERVIDUMBRE AGRICOLA

ESTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

OESTE : ELOISA NAVARRO COTO, MARIO VEGA NAVARRO, HERBERTO VEGA NAVARRO , EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO, WALTER VEGA NAVARRO, IVANNIA VINDAS VEGA Y ANA DAISY VEGA NAVARRO

MIDE: SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
PLANO: L-1713907-2014

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00010735 009 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 9,052,091.00 COLONES

PROPIETARIO:
ANA DAISY VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2014-00040562-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03-JUN-2014

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 700010735 009
AFECTA A FINCA: 7-00150567 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 60 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6584
apl.munipococi@gmail.com

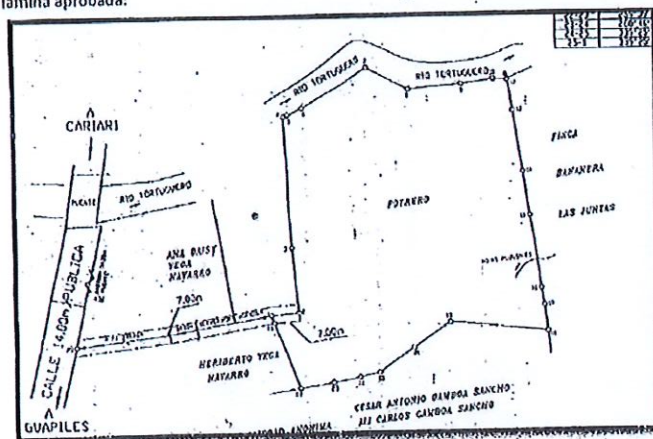
Lunes 12 de noviembre del 2018.

UTOP-MPL-APT-2051-2018

Asunto: "Visado para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral
Registro Inmobiliario

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampa el visado en el plano cuando el trámite en APT es en físico. El expediente de dicho visado se encuentra en la oficina de Ingeniería respaldado en la boleta N° APT-181201-291018. Detalle de la lámina aprobada:



El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2010-06191-C 19/10/2018 08:12:08	Contrato #07430 Fecha 19/10/2018	Limón	Pococí	Cariari	7010735-001- 004-003- 007-000-009	50312 m²

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

Ing. Esteban Gutiérrez Solís
Unidad de Topografía, Municipalidad de Pococí

Página 1 de 1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 61 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

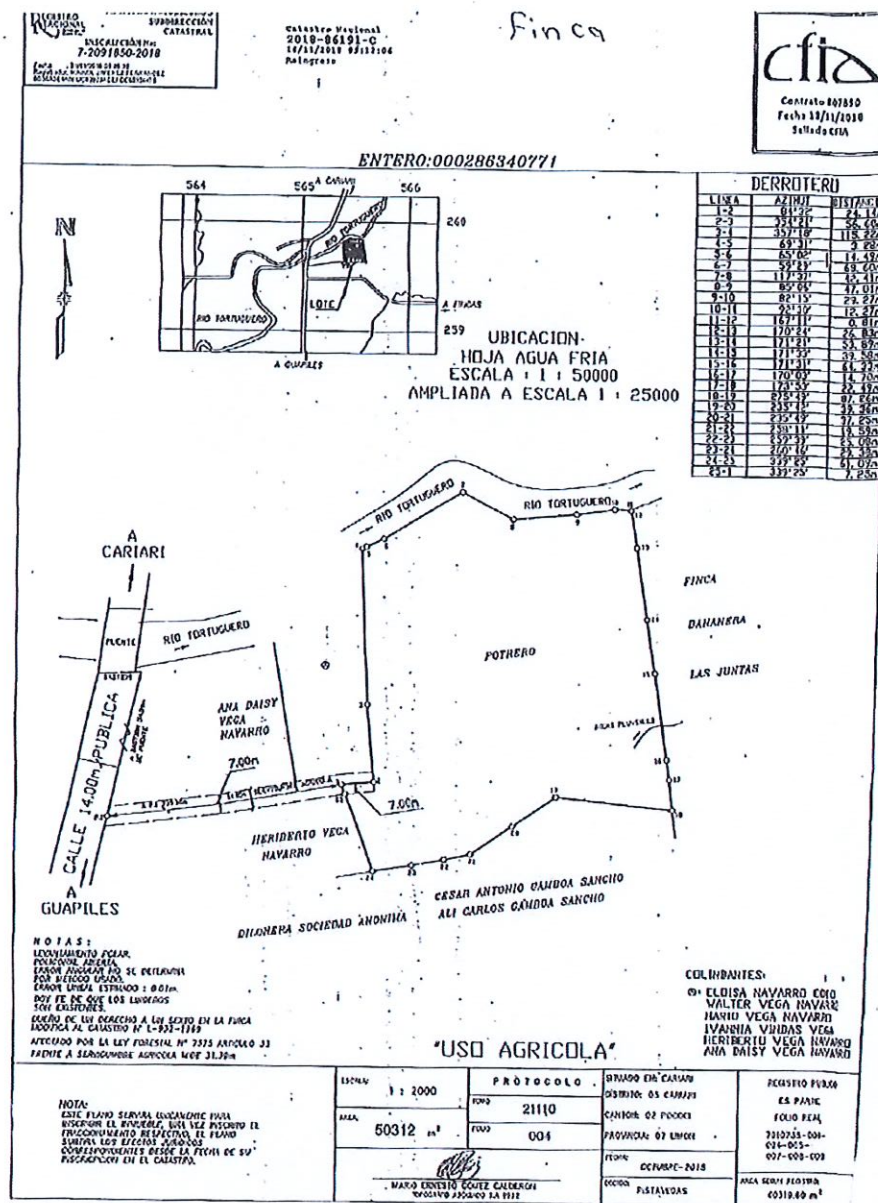


PAGINA N°69

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.



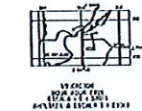
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 62 | 89



26-12-2023

CROQUIS MUNICIPALIDAD DE POCOCI



1. ALBERT ALBERT VEGA NAVARRO
 2. PABLO ALBERT VEGA NAVARRO
 3. IVANEE VIDAS VEGA
 4. ANA BAIST VEGA NAVARRO
 5. WALTER EDUARDO VEGA NAVARRO
 6. VICTORIO MARIA DE LOS ANGELES
 VEGA NAVARRO
 7. CECIL ARZA DE VEGA NAVARRO
 8. VIGAR CECILIO VEGA NAVARRO
 9. FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO
 10. FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO
 11. CECIL ARZA DE VEGA NAVARRO
 12. VIGAR CECILIO VEGA NAVARRO
 13. JOSEPH VEGA SANCHEZ
 14. CASH DE EMPLEOS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA
 15. CASH DE EMPLEOS VEGA NAVARRO
 16. CASH DE EMPLEOS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA
 17. ANA BAIST VEGA NAVARRO

Página 63 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:51

Sistema de Certificados e Informes Digitales del Registro Nacional

10-11-23 | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Contacto | Acerca de | Privacidad

Diñes Monitores
Búsqueda Gráfica Marcas
Código de Comercio
Consultas Gráficas
Certificación Indígenas
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Tramitado III Ley 9123
MI Cuenta
MI Inventario
Reserva de Matricula
Solitud de Placas
Salidas del País
Título de Propiedad

Atenciones importantes:

- Estimado usuario, recuerda que no debes rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0000.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DE DERECHOS
MATRÍCULA: 10735-000

NATURALEZA: TERRENO DE POBLEN
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARTAGI CAJON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
HIDE: CINCUENTA TRES CIENTOS DOCE HECTOS CUADRADOS
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

DERECHOS:

7 WALTER VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0086-0404
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY OTROS:

8 ANITA VEGA VEGA
CEDULA IDENTIDAD 7-0142-0511
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

9 RAMIRO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY OTROS:

10 MARCO ALBERTO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 9-0077-0319
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

11 NOEMY LOPEZ VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 9-0078-0510
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

12 CESAR ALFONSO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 1-0792-0033
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

13 WALTER EDUARDO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0086-0404
DIVORCIADO
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

14 FOLAR GERARDO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0065-0372
SOLTERO
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

15 HERBERTO HERRERA DE LOS ANGELES VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0058-0223
SOLTERO
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

16 FREDY ANTONIO VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 9-0053-0103
SOLTERO
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

17 ANITA VEGA HERNANDEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
DIVORCIADO
DUEÑO DE UN TREINTA Y OCHO EN LA FINCA

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 64 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

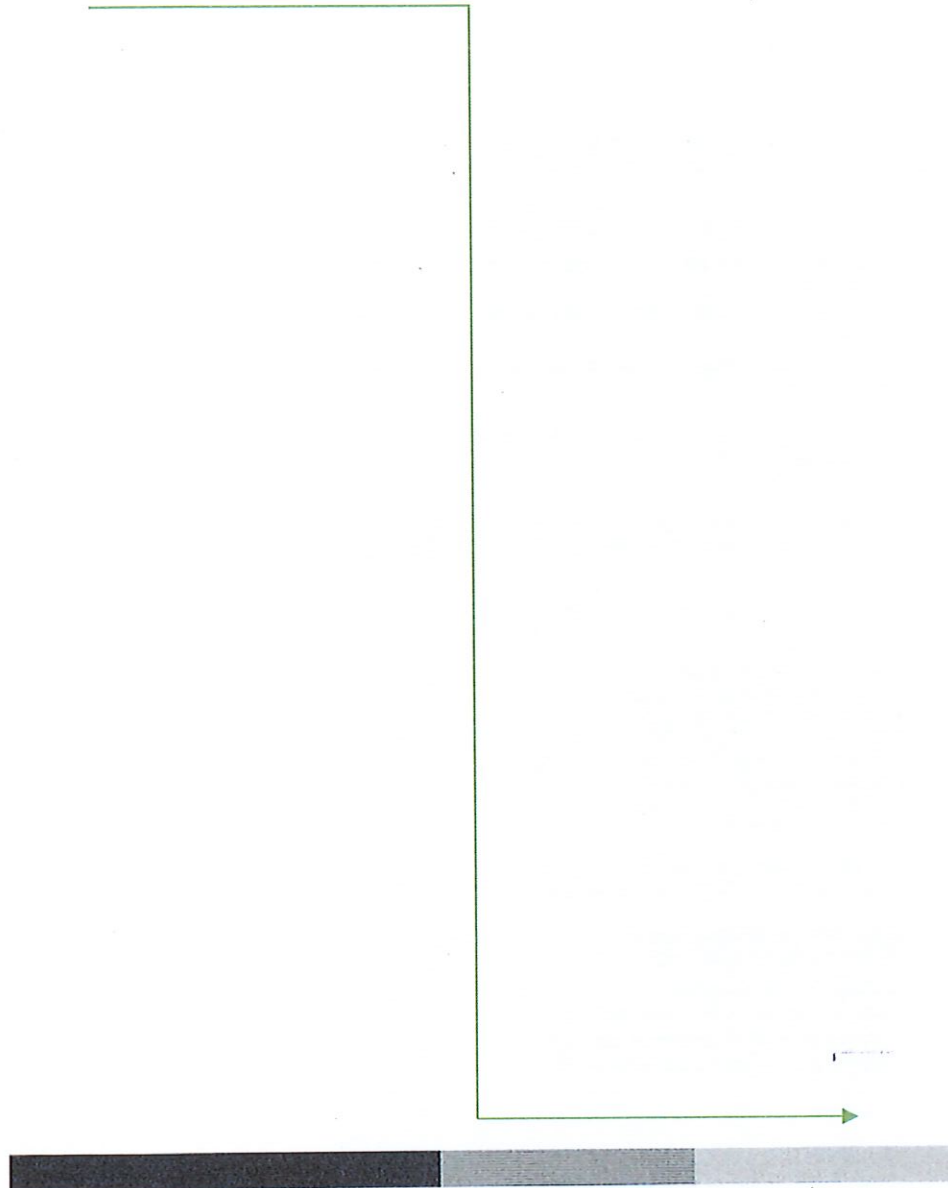
Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:51

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Este sistema genera certificaciones e informes digitales del Registro Nacional, los cuales son emitidos en formato PDF y se almacenan en el sistema de archivos del Registro Nacional.

Este sistema trabaja en modalidad de 100% a 100% y no requiere de intervención humana.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 65 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:01

about:blank

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735--018

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 018
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
ANA DAISY VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTAIDOSAVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 66 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

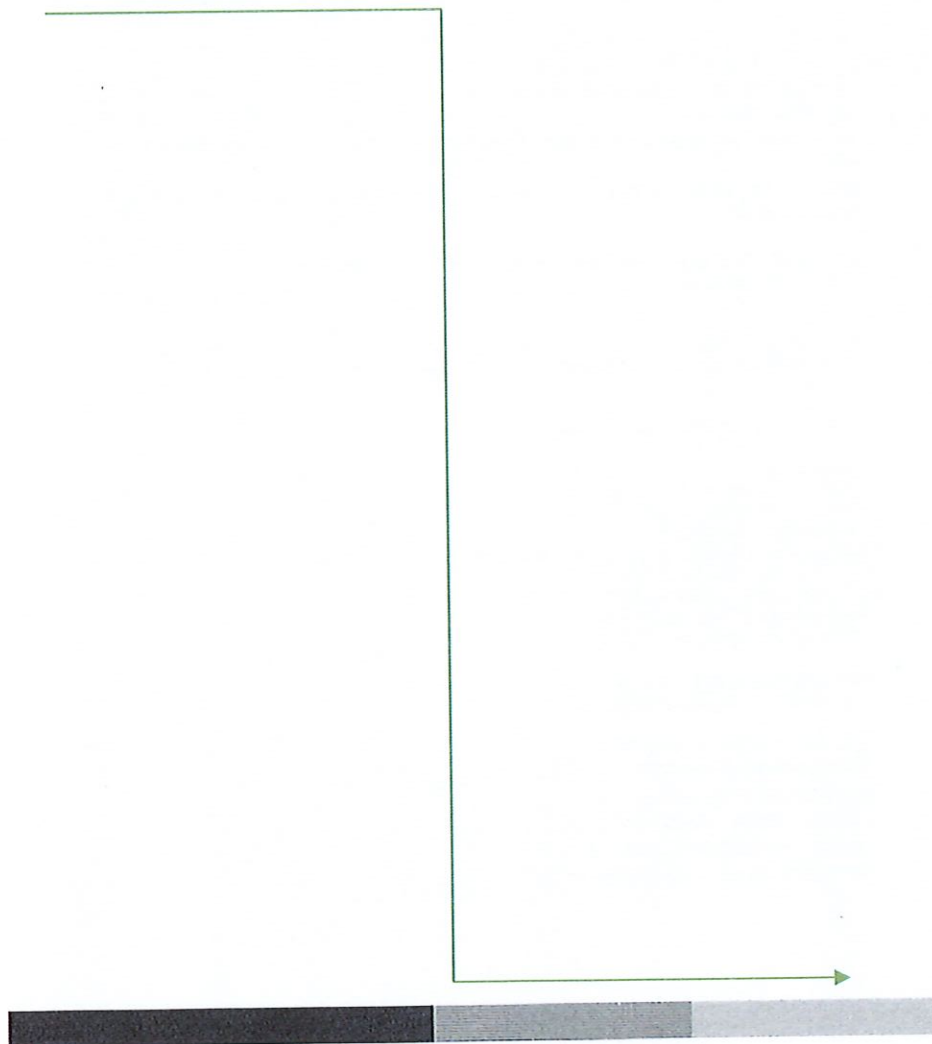
Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

2012/23, 4:01

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -018
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735- -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 04:01 horas



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 67 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 4:00

about:blank

10

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735 - - 017

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO; HORIZONTAL; DERECHO: 017

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 9-0053-0103
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTAIDOSAVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 68 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

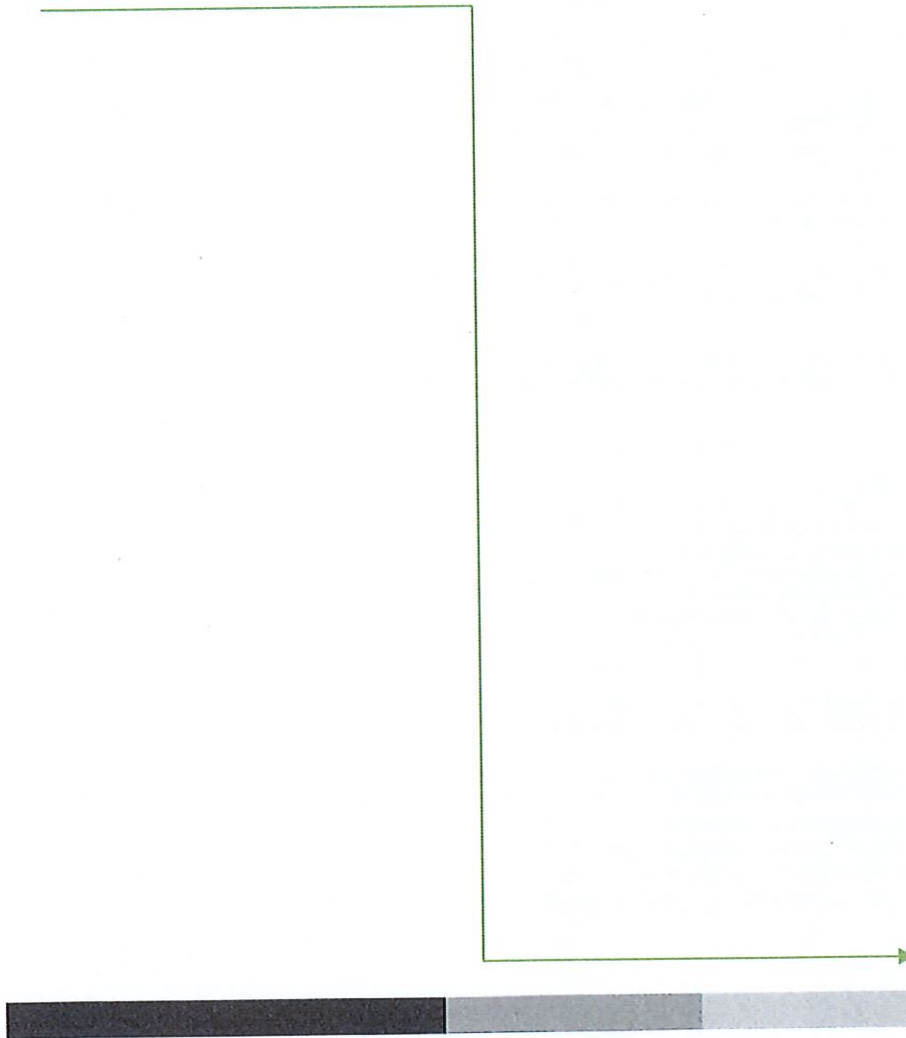
20/12/23, 4:00

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -017
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735- -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 04:00 horas

Propósito: Declaratoria de calle pública



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 69 | 89





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:59

about:blank

9

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735- --016

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 016

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
HERIBERTO MARIA DE LOS ANGELES VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0058-0223
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001

REFERENCIAS: 1971 095 001

AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 70 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

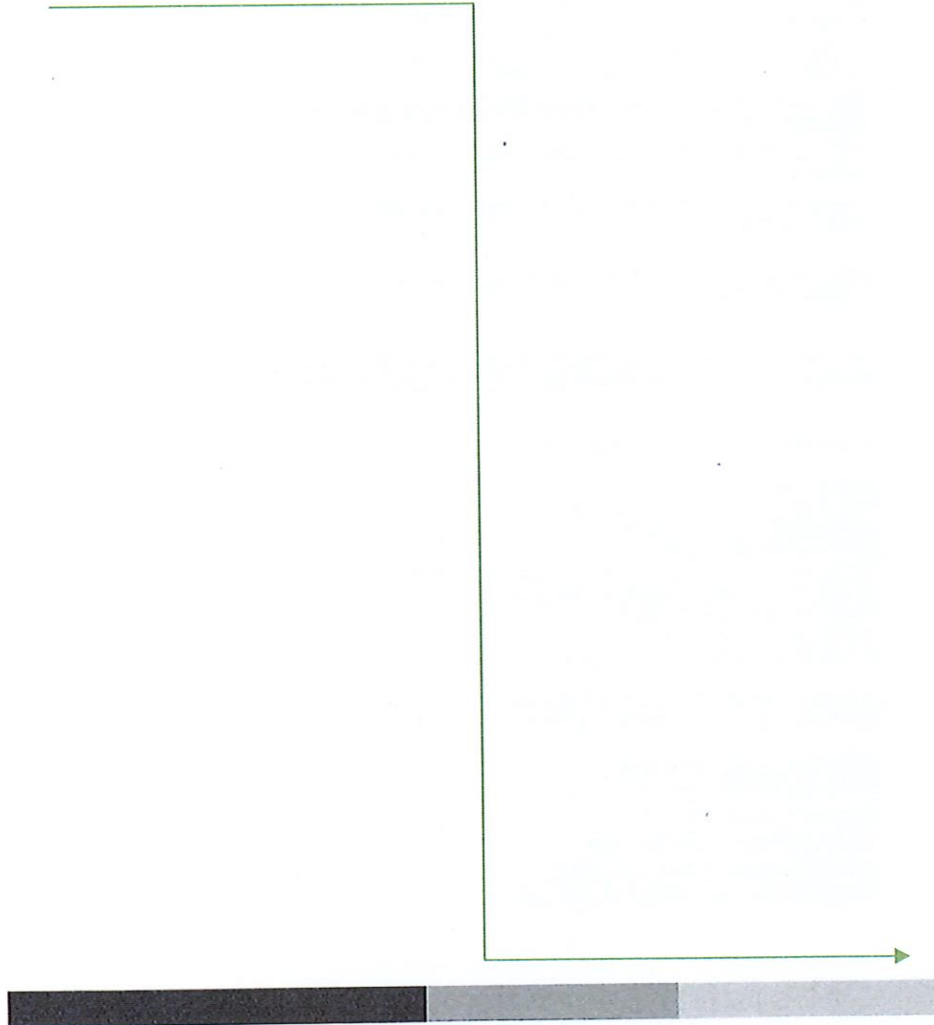
20/12/23, 3:59

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -016
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 - -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 03:59 horas

Procesar | Recibir | Recompilar



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 71 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:58

about:blank

8

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735 - -015

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 015

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUBRO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO: I.-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0065-0372
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 72 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

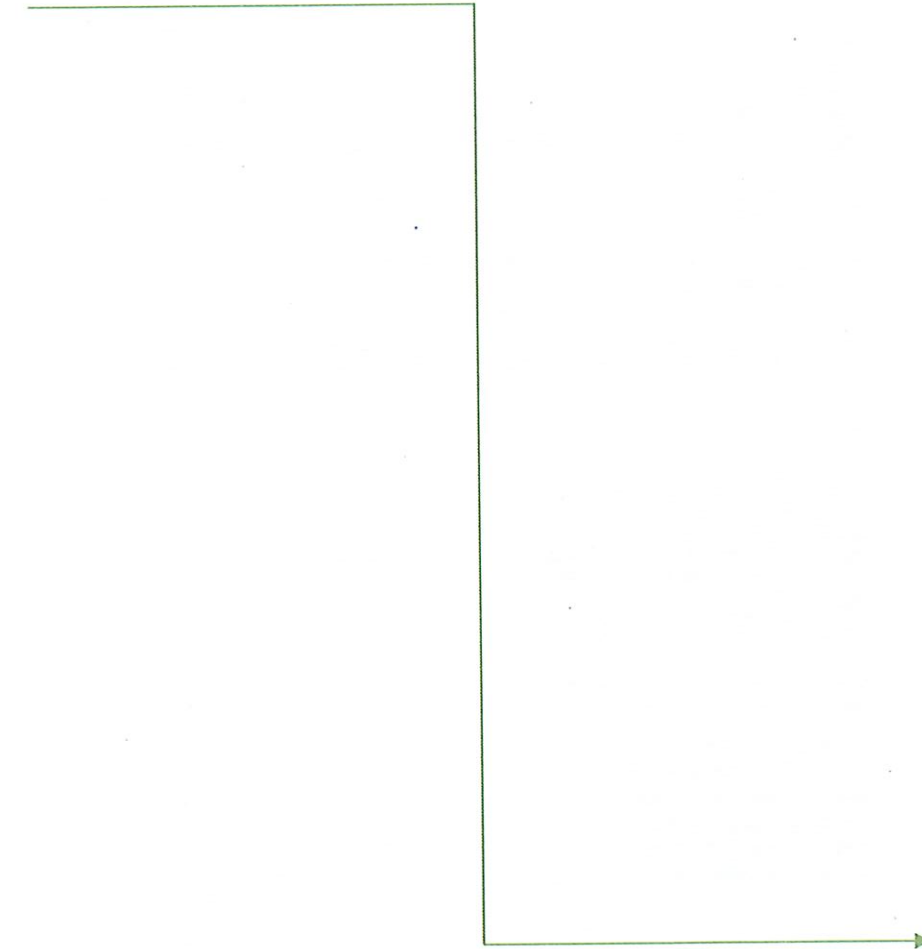
20/12/23, 3:58

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -015
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 - -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 03:58 horas

☐ Borrador ☐ Revisado ☒ Completo



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 73 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:57

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735--014

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 014

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
WALTER EDUARDO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0086-0484
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVOS EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DBL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 74 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

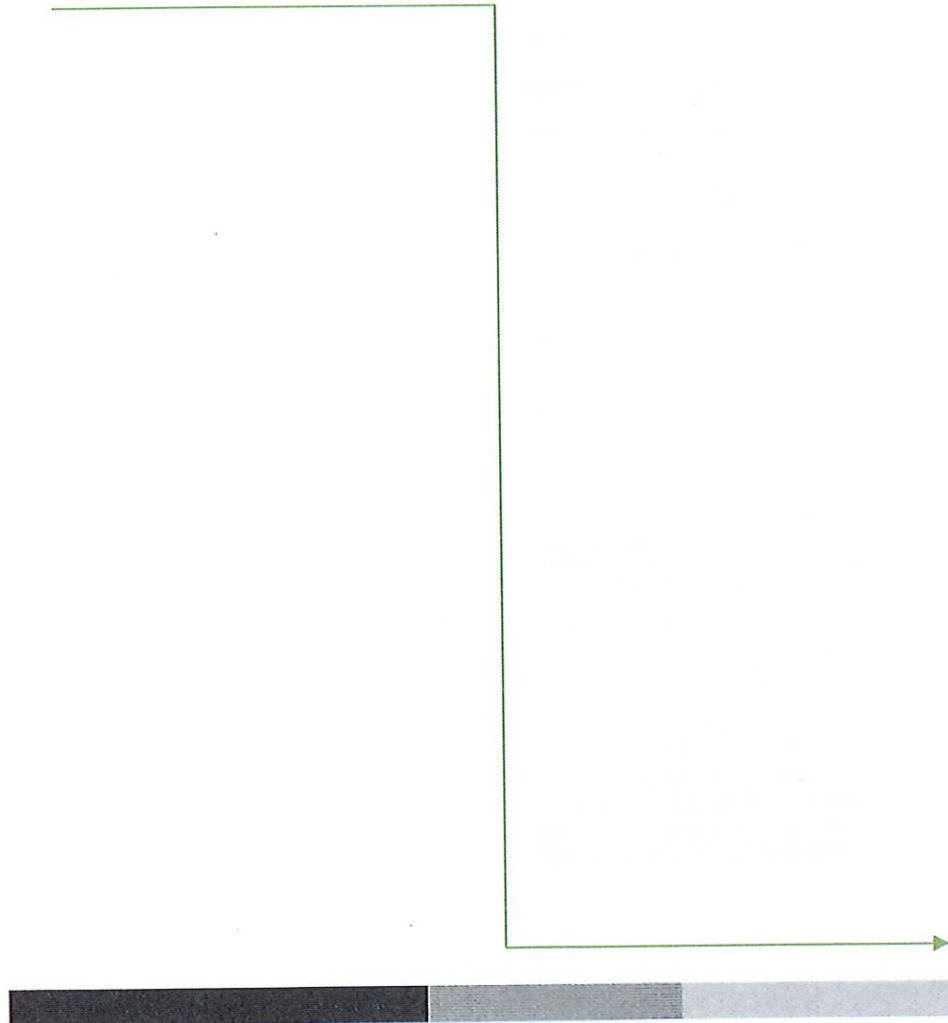
Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 03:57

about block

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -014
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 03:57 horas



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 75 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°83

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:56

about:blank

2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735--013

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 013

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
CESAR ARNOLDO VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 1-0792-0033
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA DOS AVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 76 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:56

about:blank

5

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735 - -012

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 012
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
NOEMY LIDIETH VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 9-0078-0510
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 77 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

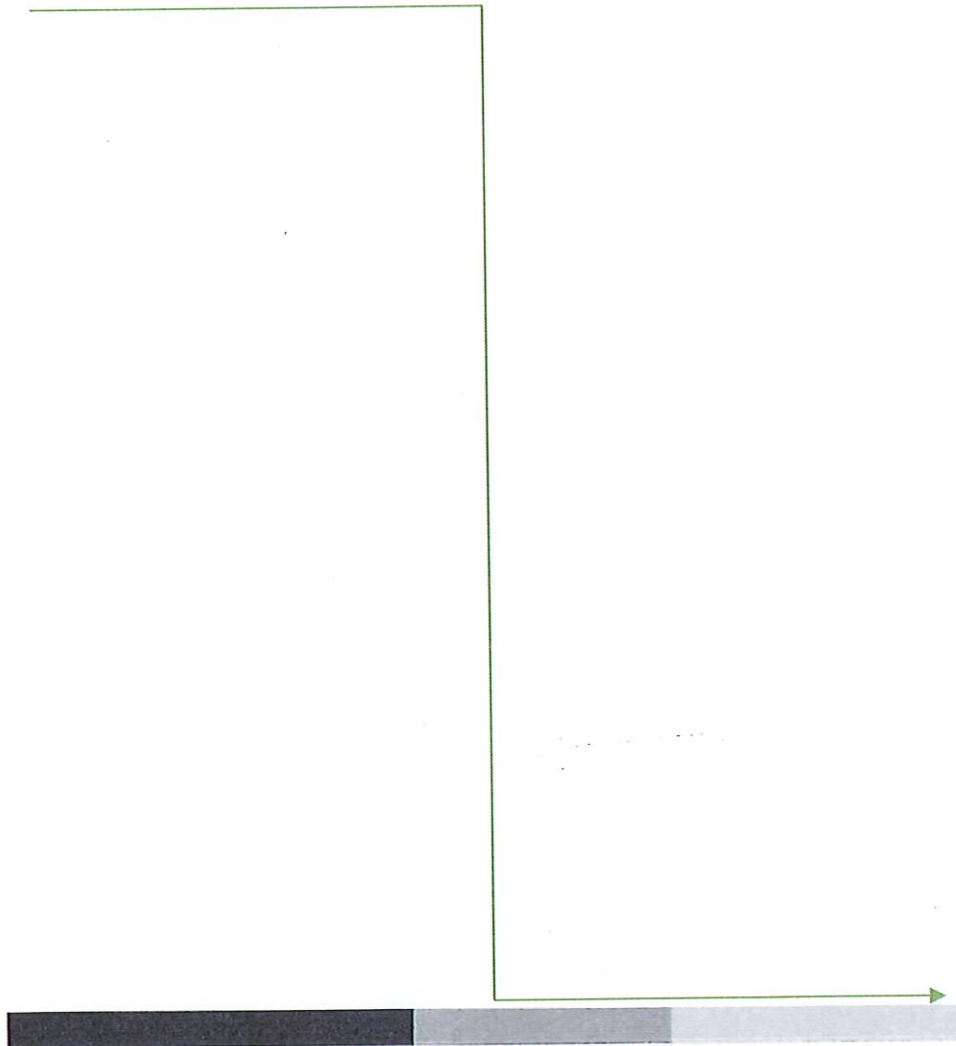
20/12/23, 3:55

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -012
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 - -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 03:55 horas

~~Procedimiento de Declaratoria~~



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 78 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:54

about:blank

4

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735 - -011

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 011

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO
CÉDULA IDENTIDAD 9-0077-0319
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DE UN TREINTA Y DOS AVO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2020-00648175-01
CAUSA ADQUISITIVA: SUCESION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 79 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:54

about:blank

FINCA REFERENCIA 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -011
AFECTA A LA FINCA: 7-00010735 - -
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 20-12-2023 a las 03:54 horas

Impreso el 20-12-2023 a las 03:54 horas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 80 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:54

about:blank

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735- --009

3

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 009

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO: L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
ANA DAISY VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0048-0854
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0395-00007322-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-AGO-1992
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 81 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:54

about:blank

CITAS: 395-07322-01-0918-001

FINCA REFERENCIA: 00010735 000

AFECTA A FINCA: 7-00010735 -009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

FINCA REFERENCIA: 00010735 000

Emitido el 20-12-2023 a las 03:54 horas

[Inicio](#) [Detalles](#) [Completar](#)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 82 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:53

about:blank

2

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735 - -008

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 008

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUERO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO:L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
IVANNIA VINDAS VEGA
CEDULA IDENTIDAD 7-0142-0511
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 2009-00163070-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 83 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:53

nboat blank

FINCA REFERENCIA: 00010735 000
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -008
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00010735 000

Emitido el 20-12-2023 a las 03:53 horas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 84 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:51

nboatblank



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 10735-.-007

PROVINCIA: LIMON FINCA: 10735 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 007

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : RIO TORTUGUBRO Y WALTER VEGA NAVARRO Y EN PARTE CON MARIO VEGA
NAVARRO Y HERIBERTO VEGA NAVARRO

SUR : MARIO VEGA NAVARRO, HERIBERTO VEGA NAVARRO, ANA CECILIA ARIAS BADILLA
Y DILONERA S.A.

ESTE : ENRIQUE GARITA HERNANDEZ, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO VEGA
NAVARRO

OESTE : CALLE PUBLICA, WALTER VEGA NAVARRO, MARIO VEGA NAVARRO Y HERIBERTO
VEGA NAVARRO

MIDE: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS
PLANO: L-2091850-2018

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO
DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 10735 Y ADEMAS PROVIENE DE 1971-095-001

VALOR FISCAL: 34,690,001.00 COLONES

PROPIETARIO:
WALTER VEGA NAVARRO
CEDULA IDENTIDAD 7-0086-0484
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0395-00007322-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-AGO-1992
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 286-09019-01-0901-001
REFERENCIAS: 1971 095 001
AFECTA A FINCA: 7-00010735 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 85 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°93

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:51

about:blank

CITAS: 395-07322-01-0916-001

FINCA REFERENCIA: 00010735 000

AECTA A FINCA: 7-00010735 -007

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

FINCA REFERENCIA: 00010735 000

Emitido el 20-12-2023 a las 03:51 horas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 86 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:40

about:blank

Consulta de Plano

Permito realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 2091850
Año Inscripción: 2018

Plano(s)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2091850
Año Inscripción:	21 Nov 2018	Área Plano:	50,312.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	259716.0
Coordenada Este:	564481.0	CRTM Norte:	1145049.0
CRTM Este:	528189.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
0300980595	BLOISA	NAVARRO	COTO
0700480854	ANA DAISY	VEGA	NAVARRO
0700860484	WALTER	VEGA	NAVARRO
0900770319	MARIO	VEGA	NAVARRO
0700580223	HERIBERTO	VEGA	NAVARRO
0701420511	IVANNIA	VINDAS	VEGA

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Fincas

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Fflla	Inmueble
7 - LIMÓN	10735	001			
7 - LIMÓN	10735	004			

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 87 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

20/12/23, 3:48

about:blank

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicando	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	10735	008			
7 - LIMÓN	10735	009			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicando	Matriz Filial
7 - LIMÓN	10735	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	932	1969

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Ver plano](#)

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 88 | 89



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Minuta Mesa de trabajo para posible declaratoria de calle pública.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONSEJO MUNICIPAL:

LOS PRESENTES SALUDAMOS DESFAMOS EXISTOS EN SU ACTIVIDADES.

TODOS LOS AQUI FIRMANTES SOMOS DUEÑOS DE LOS INMUEBLES 7142188-000 CON PLANO L-1580832-2012, DUEÑO FREDDY VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103, FINCA 7149801-000 CON PLANO L-1701037-2013 DUEÑO EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372, FINCA 7176606-001 CON PLANO L-2091848-2018 DUEÑO JOHANNA VEGA SANCHEZ CEDULA 7-154-225, FINCA 7142417-000 CON PLANO L-1569582-2012 DUEÑO CESAR VEGA NAVARRO CEDULA L-792-033, FINCA 7147602-000 CON PLANO L-1595862-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966, FINCA 7176605-000 CON PLANO L-2093974-2018 DUEÑO MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319, FINCA 7142462-000 CON PLANO L-1569580-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966, FINCA 7150567-000 PLANO L-1713907-2014 DUEÑO ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, FINCA 010735-007-008-009 011-012-013-014-015-016-017-018, PLANO L-2091850-2018, DUEÑOS WALTER VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-404, IVANNA VINDAS VEGA CEDULA 7-142-511, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319, ROEMY LIDITH VEGA NAVARRO CEDULA 9-078-510, CESAR ARNOLDO VEGA NAVARRO CEDULA L-792-033, WALTER EDUARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-404, EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372, HERIBERTO MARIA DE LOS ANGELES VEGA NAVARRO CEDULA 7-058-223, FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, CON UBICACION EN CARIARI DISTRITO 05 CARIARI, CANTON 02 POCOCI, PROVINCIA 07 LIMON.

LOS CUALES ENFRENTRAN SERVIDUMBRE AGRICOLA CON DEFECTO DE 14.00m DE ANCHO, MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO EN DONAR LOS 14.00m PARA REALIZAR FORMALMENTE LA SOLICITUD DE CALLE PUBLICA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y LOS COMPLETAREMOS A RENOVAR LOS PLANOS Y ENTREGAR EL PLANO DEL TRAMO DE LA VIA PUBLICA QUE YA ESTA LASTEADA LA CUAL LLEGA HASTA LA PISTA DE MOTOCROS CARIARI.

LES APORTAMOS CROQUIS Y DISEÑO DE CALLE HECHO POR TOPOGRAFO MARIO ERNESTO GOMEZ CALDERON INCLUIDO EN PROTOCOLO NUMERO 21977 FOLIO 087, EN CUAL LLEVA DETALLADO EL DEGLOSE DE AREAS QUE DONAMOS CADA PROPIETARIO CON UNA LONGITUD DE VIA DE 439m POR 14.00m DE ANCHO CON UNA AREA DE 5554 METROS CUADRADOS.

LES AGRADECEMOS TODA SU AYUDA PARA DARLE UN FIN A NUESTRO PROYECTO Y APORTAR EN EL DESARROLLO DE NUESTRO BARRIO LOS VEGAS.

FIRMANTES:

7142188-000
7058223
7086-484
Daisy Vega N. 7-0480854
9-077-319
Freddy Vega N. 9-053-103
Roemy Vega N. 9-078-510
Edgar Vega N. 7-065-372
Cesar Vega Navarro 1-0792-0033.

Reg. Supl. Rosblli Arguello Badilla.
Moderador de la mesa de trabajo.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 89 | 89



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 14 de noviembre del 2023
OFICIO: APDU-125-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: OFICIO S/MP-1047-2022 / ACUERDO N°1009 / SESIÓN N°38 ORDINARIA DEL 26 MAYO 2021
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / COSTADO ESTE DEL PUENTE RÍO TORTUGUERO, ASTUA PIRIE, CARIARI

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1009 de la Sesión N°38 Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Freddy Vega Navarro, cédula de identidad 9 0053 0106, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado 20 metros antes del puente sobre el río Tortuguero (Ruta Nacional N°249), en el sector de Astua Pirie, distrito de Roxana, **aduciendo generar un beneficio para la comunidad, para lo cual se adjunta croquis.**

Página 1 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a sus despachos, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-135-2023, de fecha 25 de abril del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como **SERVIDUMBRE AGRÍCOLA**, de 14,00 metros de ancho y 439,01 metros de longitud según plano de agrimensura aportado por los interesados.

Además, inicia en las coordenadas CRTM05 (528740.422,1144926.156) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (529060.581,1144954.339); sin embargo, **el acceso en estudio es mucho más largo**, finalizando en las coordenadas CRTM05 (529177.234,1144955.794) aproximadamente. Este acceso **cuenta con un acabado en lastre (hasta los 374 metros lineales)** y **NO posee servicios básicos. Al inicio de esta, posee únicamente 11 metros de ancho.**

Página 2 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Los propietarios colindantes con la citada servidumbre agrícola son:

1. **Casa De Empeños San Martin Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7147602-000, representada en el plano catastrado L-1595862-2012.
2. **Marlo Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7176805-000, representada en el plano catastrado L-2093974-2018.
3. **Casa De Empeños San Martin Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7142462-000, representada en el plano catastrado L-1569580-2012.
4. **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7150567-000, representada en el plano catastrado L-1713907-2014.
5. **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-007, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
6. **Ivannia Vindas Vega**, cédula 7-0142-0511, finca folio real 7010735-008, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
7. **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-009, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
8. **Marlo Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7010735-011, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
9. **Noemy Lidieith Vega Navarro**, cédula 9-0078-0510, teléfono 2767-7006, finca folio real 7010735-012, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
10. **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7010735-013, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
11. **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-014, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
12. **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7010735-015, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
13. **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7010735-016, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.

Página 3 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



14. **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
15. **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
16. **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7142188-000, representada en el plano catastrado L-1580832-2012.
17. **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7149901-000, representada en el plano catastrado L-1701037-2013. Esta finca tiene una hipoteca legal, que vence el 11 de julio de 2026.
18. **Johanna Vega Sánchez**, cédula 7-0154-0225, finca folio real 7176806-001, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
19. **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7176806-002, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
20. **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7142417-000, representada en el plano catastrado L-1569582-2012.
21. **Dilonera Sociedad Anónima**, cedula jurídica 3-101-474277, la representante legal es Dignorah Arias Pereira, cédula 3-0124-0914, teléfonos 2767-7227 y 8377-5932, finca folio real 7010901-000, representada en el plano catastrado L-2735-1971.

Por lo tanto, se trata de una **servidumbre agrícola que inicia con 11 metros de ancho y posteriormente 14 metros de ancho, 439,01 metros de longitud según plano de agrimensura aportado (habilitado únicamente 374,00 metros)**. Además, por la misma acceden un total de 7 viviendas, 8 ranchos tipo cabañas y 14 segregaciones. Sumado a lo anterior, se cita lo siguiente:

- ✓ **Superficie de rodamiento en lastre** (únicamente en el 85% de su longitud)
- ✓ La longitud propuesta **afecta una propiedad privada**, pues sobrepasa su longitud actual
- ✓ **NO posee servicios básicos**
- ✓ **NO existen obras de infraestructura** tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros.

Página 4 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°90 Ordinaria.

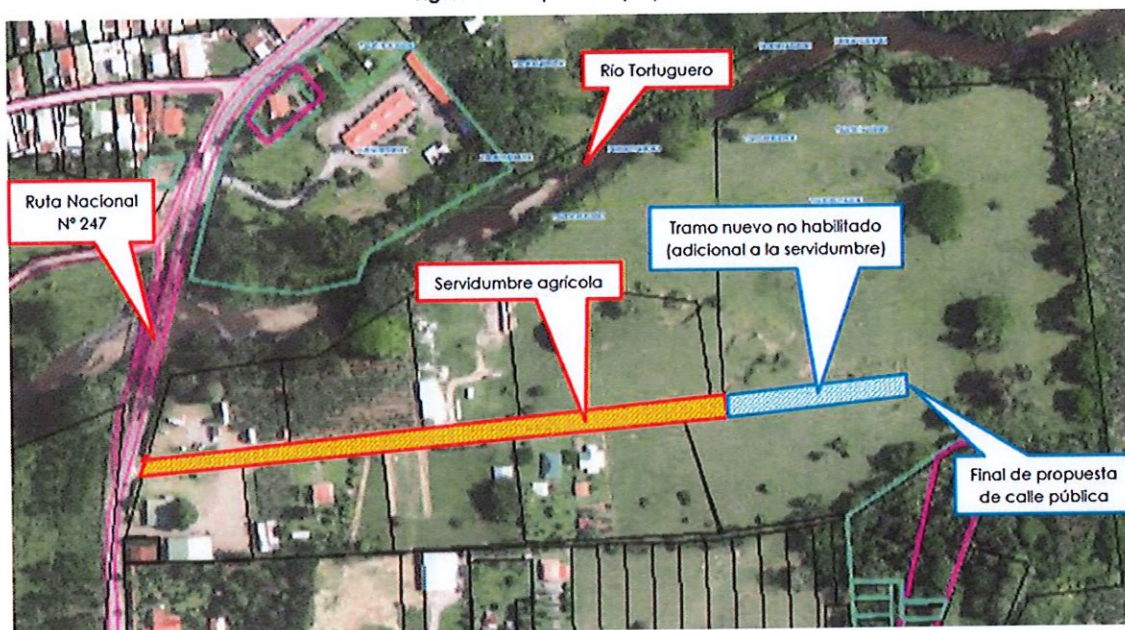
26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Croquis de la propuesta



Fuente: Oficio APDU-TOP-135-2023 (Abril, 2023)

Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastré es una **servidumbre agrícola**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**. Además, posee una cantidad importante de limitaciones a nivel de infraestructura y disponibilidad de servicios básicos, sumado a que se trata de un acceso sin salida, que no promueve alguna continuidad vial.

Página 5 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Página 6 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Condiciones físicas del final del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Página 7 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud de declaratoria de calle pública citada en el Acuerdo N°1009 de la Sesión N°38 Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), en condiciones físicas comprometidas (habilitación parcial mediante lastre pobre), carente de servicios básicos, obras de infraestructura y un sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 11 metros en su inicio, posteriormente 14 metros y una longitud de 440 metros (habilitado parcialmente), sirviendo a 14 segregaciones con 7 viviendas y 8 ranchos tipo cabañas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes, no generar cuadrantes, no se constituye en una vía alterna de evacuación, descongestión vial o alguna otra situación que motive la declaratoria; alegando el solicitante únicamente un beneficio a la comunidad, el cual técnicamente no se demuestra.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin servicios básicos, sin aprobación de las instituciones competentes y carente de obras de infraestructura; la recomendación colegiada de los presente servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias,** según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Página 8 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°90 Ordinaria.



26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Además, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
13:06:38 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
13:27:01 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 9 de 15



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) *los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el ejercicio del poder de policía, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "(...) *siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado*" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de

Página 10 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

*"(...) tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, **la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)**"* (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código

Página 11 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Marín y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Página 12 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha

Página 13 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°110

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17).

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.

Página 14 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2020



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Página 15 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de abril de 2023

Oficio: **APDU-TO-135-2023**

Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-1047-2023"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-1047-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública, le informo lo siguiente:

- La solicitud fue presentada por el señor Freddy Vega Navarro, y firmada por los propietarios de los inmuebles afectados. El acceso es servidumbre agrícola de 14,00 metros de ancho y 439,01 metros de longitud según plano de agromensura aportado por los interesados.
- La servidumbre agrícola inicia en las coordenadas CRTM05 (528740.422,1144926.156) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (529060.581,1144954.339); sin embargo, el acceso en estudio es mucho más largo, finalizando en las coordenadas CRTM05 (529177.234,1144955.794) aproximadamente.
- La superficie de ruedo es de lastre y no cuenta con servicios básicos.
- La servidumbre da acceso a 7 viviendas, 8 ranchos tipo cabañas y 14 lotes en total.
- El ancho efectivo es de 14,00 metros, salvo al inicio, donde mide sólo 11 metros. El final habilitado está ubicado a los 374 metros medidos en campo desde su intersección con la Ruta Nacional N° 247.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:
 - **Casa De Empeños San Marlin Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7147602-000, representada en el plano catastrado L-1595862-2012.
 - **Mario Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7176805-000, representada en el plano catastrado L-2093974-2018.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o **Casa De Empeños San Martín Sociedad Anónima**, Cédula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7142462-000, representada en el plano catastrado L-1569580-2012.
- o **Ana Dalsy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7150567-000, representada en el plano catastrado L-1713907-2014.
- o **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-007, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ivannia Vindas Vega**, cédula 7-0142-0511, finca folio real 7010735-008, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ana Dalsy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-009, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Marlo Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7010735-011, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Noemy Lidieith Vega Navarro**, cédula 9-0078-0510, teléfono 2767-7006, finca folio real 7010735-012, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7010735-013, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-014, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7010735-015, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7010735-016, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ana Dalsy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7142188-000, representada en el plano catastrado L-1580832-2012.
- o **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7149901-000, representada en el plano catastrado L-1701037-2013. Esta finca tiene una hipoteca legal, que vence el 11 de julio de 2026.
- o **Johanna Vega Sánchez**, cédula 7-0154-0225, finca folio real 7176806-001, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
- o **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7176806-002, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
- o **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7142417-000, representada en el plano catastrado L-1569582-2012.
- o **Dilonera Sociedad Anónima**, cedula jurídica 3-101-474277, la representante legal es Dignorah Arias Pereira, cédula 3-0124-0914, teléfonos 2767-7227 y 8377-5932, finca folio real 7010901-000, representada en el plano catastrado L-2735-1971.

- Adjunto informe de inspección y croquis.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arnolfo Quiros Aguilar
Unidad de Topografía

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CFF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guspiles
Fecha: 2023.04.25 13:44:22 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20143

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



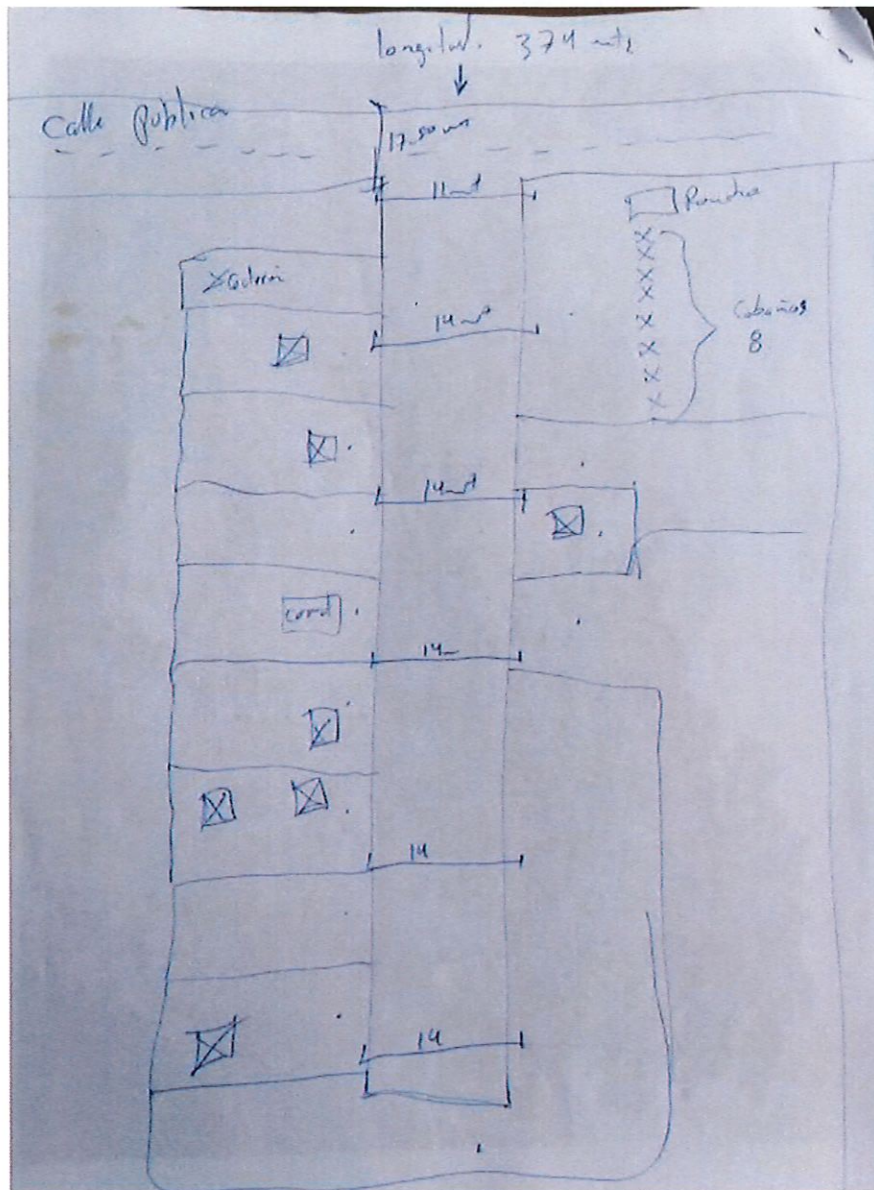
PAGINA N°119

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



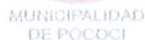
Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

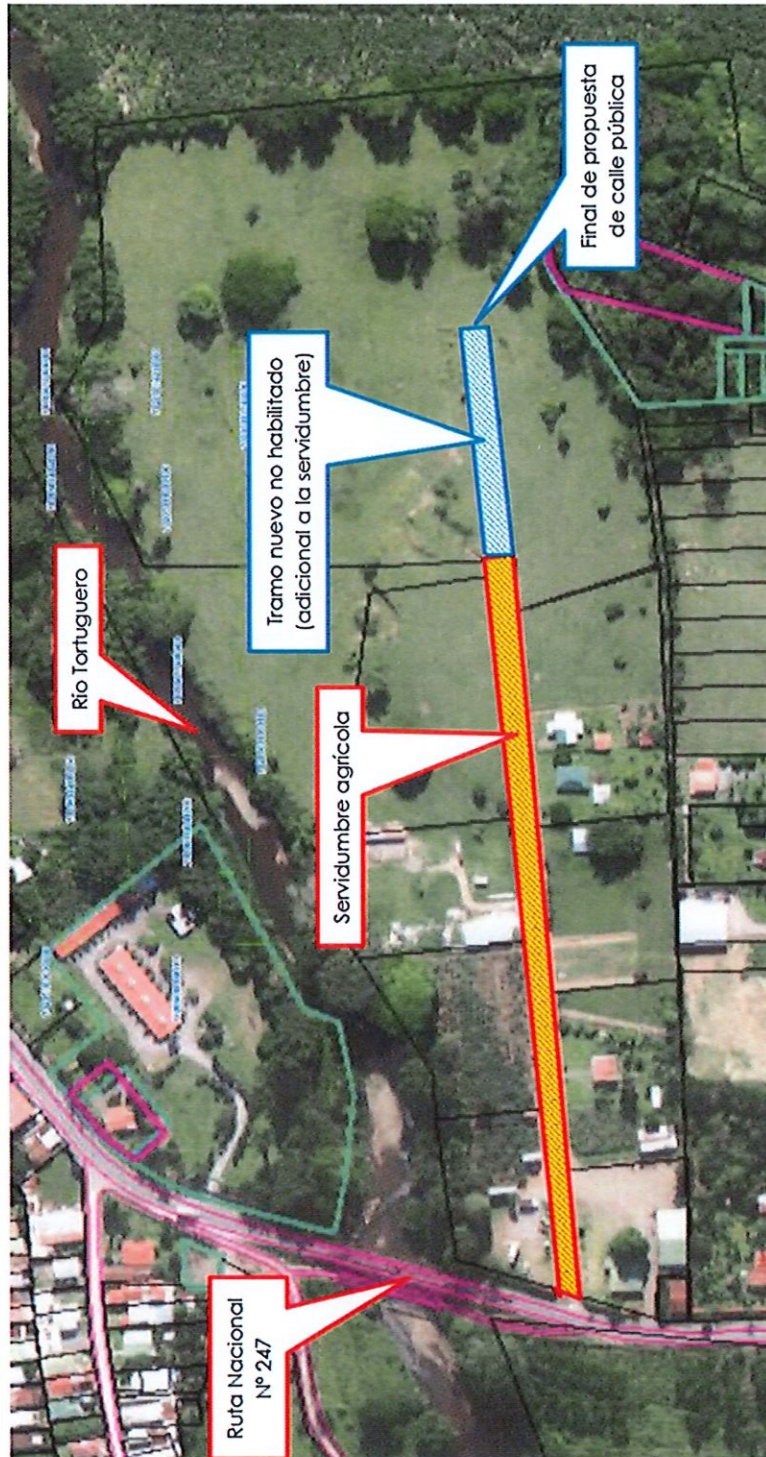


PAGINA N°121

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°122

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1047-2022

Guápiles, 06 de junio de 2022
SMP-1047-2022

Señores (as):

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Obra Pública

Freddy Vega Navarro

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 38 Ordinaria del 26-05-2022, dice:

Acta N° 38

Artículo IV

Acuerdo N° 1009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Freddy Vega Navarro, céd 9-053-0106 y hermanos, dice:

Asunto: Solicitud de inspección en la siguiente dirección: En el sentido Guápiles hacia Cariari, 20 metros antes de llegar al Puente Río Tortuguero, entrada mano derecha, 50 metros, con el señor Heriberto Vega Navarro, (teléfono: 8405-26-34)

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1047-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONSEJO MUNICIPAL:

LOS PRESENTES SALUDAMOS DESEAMOS EXISTOS EN SU ACTIVIDADES.

TODOS LOS AQUÍ FIRMANTES SOMOS DUEÑOS DE LOS INMUEBLES 7142188-000 CON PLANO L-1580832-2012, DUEÑO FREDDY VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103. FINCA 7149901-000 CON PLANO L-1701037-2013 DUEÑO EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372. FINCA 7176806-001 CON PLANO L-2091848-2018 DUEÑO JOHANNA VEGA SANCHEZ CEDULA:7-154-225. FINCA 7142417-000 CON PLANO L-1569582-2012 DUEÑO CESAR VEGA NAVARRO CEDULA 1-792-033. FINCA 7147602-000 CON PLANO L-1595862-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966. FINCA 7176805-000 CON PLANO L-2093974-2018 DUEÑO MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319. FINCA 7142462-000 CON PLANO L-1569580-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966. FINCA 7150567-000 PLANO L-1713907-2014 DUEÑO ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854. FINCA 010735-007-008-009-011-012-013-014-015-016-017-018, PLANO L-2091850-2018, DUEÑOS WALTER VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-484, IVANNIA VINDAS VEGA CEDULA 7-142-511, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319, NOEMY LIDIETH VEGA NAVARRO CEDULA 9-078-510, CESAR ARNOLDO VEGA NAVARRO CEDULA 1-792-033, WALTER EDUARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-484, EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372, HERIBERTO MAIRIA DE LOS ANGELES VEGA NAVARRO CEDULA 7-058-223, FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854. CON UBIACION EN CARIARI DISTRITO OS CARIARI, CANTON 02 POCOCI, PROVINCIA 07 LIMON.

LOS CUALES ENFRENTAN SERVIDUMBRE AGRICOLA CON DERECHO DE 14.00m DE ANCHO. MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO EN DONAR LOS 14.00m PARA REALIZAR FORMALMENTE LA SOLICITUD DE CALLE PUBLICA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y LOS COMPROMETEMOS A RENOVAR LOS PLANOS Y ENTREGAR EL PLANO DEL TRAMO DE LA VIA PUBLICA QUE YA ESTA LASTREADA LA CUAL LIEGA HASTA LA PISTA DE MOTOCROS CARIARI.

LES APORTAMOS CROQUIS Y DISEÑO DE CALLE HECHO POR TOPOGRAFO MARIO ERNESTO GOMEZ CALDERON INCLUIDO EN PROTOCOLO NUMERO 21977 FOLIO 082, EN CUAL LLEVA DETALLADO EL DEGLOSE DE AREAS QUE DONAMOS CADA PROPIETARIO CON UNA LONGITUD DE VIA DE 439m POR 14.00m DE ANCHO CON UNA AREA DE 5554 METROS CUADRADOS.

LES AGRADESEMOS TODA SU AYUDA PARA DARLE UN FIN A NUESTRO PROYECTO Y APORTAR EN EL DESARROLLO DE NUESTRO BARRIO LOS VEGAS.

FIRMANTES:

[Handwritten signatures and names with identification numbers]
Freddy Vega N. 9-053-103
Noemy Vega N. 9-078-510
Edgar Vega N. 7-065-372
Cesar Vega Navarro 1-0792-0033

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1047-2022

Nota de Secretaría: La documentación adjunta se estará trasladando junto con el acuerdo, debido a que aportan un plano grande y copias de la cédula de todas las personas del escrito.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a los Ingenieros Henry Madrigal Calvo y al Ing. Olger Gutierrez Mendoza para la inspección.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.06.06
15:24:30 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Para hoy, hay un informe de comisión de una mesa de trabajo que se hizo sobre la declaratoria de una calle pública, por lo que vamos a conocer el informe y va a quedar en actas.

El que quiera una copia de del informe de comisión, se lo pide a la secretaria y el jueves posterior de sesión ordinaria estaríamos viendo este tema para tomar una decisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas. Se analizará posteriormente en la primera sesión ordinaria del año 2024, para su respectiva votación.

ACUERDO N° 2451

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños, fiscalizador, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: DFOE-LOC-2524 (oficio n.º 18804).

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio n.º **18804**

21 de diciembre, 2023
DFOE-LOC-2524

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria del Concejo Municipal
secretaria@munipococi.go.cr

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
manuelalcaldepococi@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Pococi.

Con el propósito que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡10.585,8 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794, y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.º DAM-0783-2023 del 29 de setiembre de 2023 en atención a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley n.º 7428 y 106 de la Ley n.º 7794, por medio del Sistema de Información

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

2

21 de diciembre, 2023

sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 64 celebrada el 26 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

3

21 de diciembre, 2023

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

4

21 de diciembre, 2023

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Los ingresos correspondientes a ¢7.481,8 millones por concepto de ingresos tributarios y no tributarios, así como de transferencias corrientes y de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.
- b) Los aportes del Gobierno de la República, según registro presupuestario 60104 001 1310 3120 365, por la suma de ¢309,4 millones, proveniente del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo dispuesto en la Ley n.º 7313 y su reforma, "Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano"; registro presupuestario 60104 001 1310 3320 79, por la suma de ¢7,2 millones, proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, según lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven n.º 8261 y sus reformas; registros presupuestarios 70104 001 2310 2151 276 y 70104 280 2310 2151 276, por la suma de ¢2.787,4 millones, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias n.º 8114 y sus reformas; con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 n.º 10427, publicada en el Alcance n.º 245 de La Gaceta n.º 229 del 11 de diciembre de 2023.

2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

5

21 de diciembre, 2023

de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Gastos

- a) El contenido presupuestario incluido en la partida de "Remuneraciones" para la creación de 4 plazas por cargos fijos y la reasignación de 6 plazas, por cuanto las justificaciones aportadas que sustentan estos gastos son confusos, ya que no permiten determinar razonablemente su viabilidad en función del bloque de legalidad y técnico presupuestario, situación que incumple los principios de universalidad e integridad, de sostenibilidad y de claridad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 100 del Código Municipal, el artículo 5 inciso a) de la Ley n.º 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 incisos a), l) y m) y 4.2.14 b) iii de las NTTP.
- b) El contenido presupuestario incluido en la partida de "Remuneraciones" para 2 plazas por servicios especiales, por cuanto las justificaciones aportadas no permiten acreditar que estas plazas cumplen con las condiciones establecidas en el artículo n.º 46 de la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.
- c) El contenido presupuestario previsto en la partida Materiales y suministros por la suma de ₡3,9 millones, por incumplimiento del principio de Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, por cuanto se determinó, con base en el detalle de origen y aplicación de recursos presentado en el documento presupuestario, que se utilizan los recursos provenientes de la Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales² para financiar gastos corrientes.

² Ley n.º 6909 y su reforma, "Venta antiguo Palacio Municipal San José: crea Impuesto Ruedo a favor Municipalidades del País".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

6

21 de diciembre, 2023

Al respecto, los numerales 2.2.3 inciso k) y 2.2.9 de las NTPP señalan que *"No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, salvo casos debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico"*.

En línea con lo anterior, el artículo 6 y el transitorio V de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131, establecen como principio presupuestario que *"Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital"*.

Las sumas resultantes de las improbaciones de los gastos deberán trasladarse a la partida de Cuentas especiales, grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

- a) Reclasificar el gasto considerado en la subpartida "6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados" del Programa I, por la suma de \$23,1 millones, a la subpartida "1.03.07 Servicios de tecnologías de información", con base en lo indicado en el oficio n.º AAF-050-2023 del 13 de diciembre de 2023.
- b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos improbadas y reclasificadas del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas, se requiere que se informe dichas cuentas mediante el SIPP o por correo electrónico, con el fin de proceder a su habilitación y la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

- c) En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política y en concordancia en los artículos 13 inciso l) , 17 inciso i) y del párrafo II del artículo 106 del Código Municipal, se le recuerda que la institución debe contar con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (plan de mediano plazo) debidamente aprobado por el Concejo Municipal,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°132

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2524

7

21 de diciembre, 2023

al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Pococí. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ¢10.585,8 millones³.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SME/DSB/krm

Ce: Expediente CGR-APRI-2023005944

Ni: 21827, 24112, 26397, 28256 (2023)

G: 2023003460-1

³ Monto exacto ¢10.585.764.614,18.

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que no se aprobó fue el tema de las plazas que había que arreglar, lamentablemente es muy triste, porque son muchos años que tienen muchos compañeros esperando de que se creen las plazas para poder tener la oportunidad de tener un trabajo digamos que fijo, de manera interina están ahorita, pero bueno la Contraloría me imagino que nos castiga porque nosotros nos declaramos excluyentes de la Ley de Empleo Público, entonces me imagino que eso tiene que, o supongo yo que por ahí va la cosa, pero bueno.

Aquí está, el que quiera una copia para leerlo en su casa sobre la conclusión, Anita les regale una copia a todos los que así soliciten, es de conocimiento, adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, ¿solo se excluyó lo de las plazas?, ¿únicamente?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

A lo que yo leí, no lo leí todo, las primeras páginas que yo leí...

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Me gustaría que me den una copia para saber porque es importante ver que fue todo lo que se excluyó, porque al ser declarado parcialmente, además de las plazas ver que no haya otras cosas, si sería importante y tal vez pedirle señora presidenta que como usted lo dio de conocimiento, ahí tal vez me lo puede pasar para verlo un toquecito mientras se corre la sesión, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, Anita les puede dar una copia a todos, eso es de carácter público, ya se conocía en el Concejo, por mientras puede prestarle ese para que él lo vaya observando, pero terminada la sesión, si usted se espera un momentito porque como Anita está sola, para que le saque una copia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2452

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0237-2023

Asunto: Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702 Proyecto de Mejoramiento de caminos para el cantón (Bo. Carmen, Los Lagos, Campo Uno, Capo Tres Este, San Rafael, Calle Esdras, Campo Tres Oeste.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2023
DAMCM-0237-2023

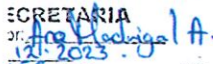
Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de caminos para el cantón (Bo. Carmen, Los Lagos, Campo Uno, Campo Tres este, San Rafael, Calle Esdras, Campo Tres Oeste).

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Dr. 
12/12/2023
5:55 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de caminos para el cantón (Bo. Carmen, Los Lagos, Campo Uno, Campo Tres este, San Rafael, Calle Esdras, Campo Tres Oeste).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoramiento de caminos para el cantón (Bo. Carmen, Los Lagos, Campo Uno, Campo Tres este, San Rafael, Calle Esdras, Campo Tres Oeste).

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000269-0032000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	95,38	153.387.000 [CRC]	288.641,539
		INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	4
1	2	2023LD-000269-0032000702-Partida 1-Oferta 1	Consorcio	Base	90	144.542.020,94 [CRC]	271.997,179
		CONSORCIO BUENOS AIRES				Continúa para estudio de oferta	12

2 resultados

Página 1 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°137

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1 CONSORCIO LOS LAGOS (Constructora Jorsa SA-Dinaju SA-Constructora Hnos Arias SA)

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta presenta errores aritméticos por lo que el monto real es de ₡ 163 077 409,91 (Ciento sesenta y tres millones setenta y siete mil cuatrocientos nueve colones con noventa y un céntimos), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.

Se aclara que, en el análisis de la plica el oferente presenta dos fuentes de materiales, sin embargo, la fuente con el "Expediente minero 14-2005, Resolución R400 MINAE 2007, ubicada sobre el cauce del Río Chirripó" no está habilitada para su explotación, siendo este un requisito de admisibilidad, tal como se indica en el Capítulo 2 Selección y adjudicación punto 2.1.8 del Pliego de Condiciones, por lo que dicha fuente se excluye de este proceso de contratación.

Dicho esto, la única fuente de materiales habilitada para el Consorcio los Lagos y la que le permite la admisibilidad de su oferta con base en lo indicado en el punto 2.1.9

"Deberá presentar al menos una fuente de materiales....." dicha fuente corresponde al Expediente minero 33-1991, Resolución R0192021 MINAE, ubicada sobre el cauce del Río Frío" y es la única permitida para este proceso de contratación.

Página 2 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por otra parte, en lo referente a los puntos a obtener mediante la presentación de un certificado para acreditar la condición de PYMES LOCAL dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para el caso de la formación de consorcios, estos pasan a ser una figura ante la administración del bien a contratar, por lo que para acreditar dicha condición el Consorcio deberá cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones.

Abonado a lo mencionado anteriormente, en el Artículo 129 del reglamento a la Ley General de contratación pública (Acuerdo consorcial) indica los siguiente en el Punto C; El acuerdo cubrirá al menos los siguientes aspectos: C) *"Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual, el porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible, todo conforme a las regulaciones de la Ley general de contratación pública y este Reglamento".*

Para este caso, el consorcio oferente se constituye según la siguiente distribución de participación porcentual:

Nombre de la Empresa	Porcentaje de Participación
DINAJU S.A	40%
HERMANOS ARIAS S.A	45%
JORSA S.A	15%
CONSORCIO LOS LAGOS	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tal como se muestra en la tabla anterior, la empresa JORSA S.A, es quien aporta la condición de PYMES LOCAL establecida dentro del cantón de Pococí. Este mismo participante del acuerdo consorcial solo representa un 15% dentro de esta asociación, lo cual evidencia que el mayor porcentaje corresponden a empresas establecidas fuera del cantón de Pococí, dejando en claro que dicha figura consorcial no cumple con la condición de Pymes Local, puesto que, para optar por este beneficio al menos el sesenta por ciento (60%) deberá tener domicilio en el cantón de Pococí.

Por lo tanto, para efecto de evaluación esta administración declara como en incumplimiento la presentación de dicho requisito de evaluación.

OFERTA N°2

CONSORCIO GUAPILES (Constructora Quesada & Campbell SA-Excavaciones Los Diamantes ELD SA).

ADMISIBILIDAD

OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta presenta errores aritméticos por lo que el monto real es de ₡ 166 039 044,13 (Ciento sesenta y seis millones treinta y nueve mil cuarenta y cuatro colones con trece céntimos), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.

Se aclara que, si bien uno de los equipos ofrecidos por el oferente en la tabla No.11 específicamente el equipo "Distribuidor de asfalto con matrícula C-141449", el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



documento de la revisión técnica vehicular se encuentra vencido, sin embargo, este fue subsanado por el oferente en tiempo y forma, tal como se puede comprobar mediante la plataforma de SICOP.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Experiencia del Oferente 15% y 10% Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Cuadro de Evaluación
Ítem N°1 Mejoramiento de Caminos para el Cantón

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes locales (10%)	Experiencia (15%)	
CONSORCIO LOS LAGOS	€163,077,409.91	NO	Condición 3	75.00%	0.00%	15.00%	90.00%
CONSORCIO GUAPILES	€166,039,044.13	SI	Condición 3	73.66%	10.00%	15.00%	98.66%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicados los factores de evaluación, la administración y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda contratar a la empresa: **Consortio Guápiles (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-Consortio Guápiles (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA), por un monto de **₡ 169.476.610.92** (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos diez colones con 92/100). El Monto se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutierrez, según detalle adjunto:

Anexo #1					
Nombre de Proyecto:	Mejoras Camino Barrio el Carmen				
Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.04	Trabajo a campo mas porcentaje por obras especiales	gr	1.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
CR.209.01	Acuilar retroexcavadora	hr	6.00	\$18,925.55	\$113,553.30
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	24.00	\$7,135.00	\$171,240.00
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	72.00	\$20,929.60	\$1,506,961.20
CR.303.00	Reconstrucción de la superficie, curvas y elevaciones	km	0.25	\$9,471,917.71	\$2,367,979.43
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	130.00	\$18,700.72	\$2,431,093.90
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	720.00	\$18,704.63	\$13,467,333.60
CR.411.03	Tratamiento superficial tipo TSS-3	m²	4200.00	\$3.294.14	\$13,835,399.60
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores: cunetas	m³	5	\$216,150.97	\$1,080,754.85
CR.602.04	Tubos de acortamiento de concreto sin relleno, con diámetro de 305 mm	m	200	\$22,008.80	\$4,401,760.00
CR.602.05	Colocación de tubería de acortamiento de concreto con relleno, con diámetro de 457 mm	m	19	\$12,917.75	\$245,437.25
Monto total (colones)					\$37,745,223.70
Nombre de Proyecto:	Mejoras Camino Los Logos la Colonia				
Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.04	Trabajo a campo mas porcentaje por obras especiales	gr	1.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	25.00	\$7,179.70	\$179,492.50
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	24.00	\$21,010.43	\$504,250.32
CR.303.00	Reconstrucción de la superficie, curvas y elevaciones	km	0.59	\$9,480,451.17	\$5,593,669.60
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	120.00	\$17,926.03	\$2,151,123.60
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	540.00	\$17,940.59	\$9,688,118.40
CR.411.03	Tratamiento superficial tipo TSS-3	m²	3770.00	\$3,204.61	\$12,081,479.70
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores: cunetas	m³	4	\$217,340.97	\$869,363.88
CR.602.04	Tubos de acortamiento de concreto sin relleno, con diámetro de 305 mm	m	63	\$28,157.25	\$1,783,310.75
CR.602.05	Colocación de tubería de acortamiento de concreto con relleno, con diámetro de 457 mm	m	10	\$12,917.92	\$129,179.20
Monto total (colones)					\$27,797,273.71





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Nombre de Proyecto: Tratamiento Campo Uno II Elapa					
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.04	Trabajo a campo más porcentaje por obras especiales	gr	1.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	16.00	\$18,849.00	\$301,584.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	25.00	\$7,179.70	\$177,492.50
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	25.00	\$21,055.17	\$526,379.25
CR.303.02	Reacondicionamiento de la superasante, cunetas y espaldones	km	0.65	\$947,705.38	\$616,008.50
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	180.00	\$18,687.69	\$3,363,784.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	480.00	\$18,691.93	\$8,972,126.40
CR.411.03	Tratamiento superficial tipo T58-3	m²	3120.00	\$3,295.60	\$10,282,272.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	2	\$220,390.97	\$440,781.94
CR.602.00	Colocación de tubería de acanalado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	15	\$19,575.14	\$293,627.10
Monto total (colones)					\$25,974,055.89
Nombre de Proyecto: Tratamiento Campo 3 Este					
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.04	Trabajo a campo más porcentaje por obras especiales	gr	1.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	8.00	\$18,925.25	\$151,402.00
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	36.00	\$21,010.43	\$756,375.48
CR.303.02	Reacondicionamiento de la superasante, cunetas y espaldones	km	0.42	\$949,465.00	\$397,785.00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	230.00	\$18,682.85	\$4,297,055.50
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	250.00	\$18,702.60	\$4,675,650.00
CR.411.03	Tratamiento superficial tipo T58-3	m²	2010.00	\$3,293.88	\$6,630,745.50
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	4	\$217,340.97	\$869,363.88
CR.602.00	Tubería de acanalado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	55	\$22,298.07	\$1,226,404.85
Monto total (colones)					\$19,784,784.51
Nombre de Proyecto: Tratamiento Asfáltico San Rafael la Colonia					





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo mas porcentaje por obras especiales	gr	1.00	2500,000.00	2500,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	6.00	18,976.08	113,856.48
CR.209.03	Releno para estructuras	m³	25.00	21,055.17	526,379.25
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.20	954,040.00	190,808.00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	60.00	17,976.70	1,078,602.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	190.00	18,010.57	3,422,012.10
CR.411.03	Tratamiento superficial triple TSS-3	m²	1275.00	23,304.37	4,213,071.75
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	24	22,814.00	547,536.00
Monto total (colones)					10,572,265.58
Nombre de Proyecto: Mejoras Calle Esdras					
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.21	953,604.29	200,256.90
CR.608.04	Revestimiento de canchales, cunetas y contra-cunetas Tipo III	m²	153	24,058.08	3,680,886.24
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	10	12,917.92	129,179.20
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	115	19,574.93	2,251,116.95
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo C-76 clase II, con diámetro de 1524 mm sin campana	m	12	311,252.50	3,735,030.00
Monto total					7,976,469.29
Monto Total de los Caminos					136,484,074.88

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.20 12:33:40 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas

Página 8 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Municipal de Pococí.

Página 9 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra **SE ACUERDA:** Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Consortio Guápiles (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes ELD SA), por un monto de ₡169.476.610.92 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos diez colones con 92/100). El monto se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutierrez, según detalle del cuadro denominado Anexo #1 del "Por lo tanto". Vota en contra el Reg. Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2453

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0238-2023.

Asunto: Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702 Proyecto de Mejoramiento de camino Buenos Aires 7-02-060 Calle Danta y Calle Quizarrá La Unión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2023

DAMCM-0238-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de camino Buenos Aires 7-02-060 Calle Danta Guápiles y Calle Quizarrá La Unión).

Sin más por el momento, me despido.



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
RETARIA
2023
6 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°147

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000269-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de camino Buenos Aires 7-02-060 Calle Danta Guápiles y Calle Quizarra La Unión).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoramiento de camino Buenos Aires 7-02-060 Calle Danta Guápiles y Calle Quizarra La Unión

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2023LD-000269-0032000702-Partida 1-Oferta 2 INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95,38	153.387.000 [CRC] Continúa para estudio de oferta	288.641,539 4
1	2	2023LD-000269-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO BUENOS AIRES	Consorcio	Base	90	144.542.020,94 [CRC] Continúa para estudio de oferta	271.997,179 12
2 resultados							





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1 CONSORCIO BUENOS AIRES

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta es por un monto total de ₡ 144 542 020,94 (Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil veinte colones con 94/100), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.

Se aclara que, en el análisis de la plica el oferente presenta dos fuentes de materiales, sin embargo, la fuente con el "Expediente minero 14-2005, Resolución R400 MINAE 2007, ubicada sobre el cauce del Río Chirripó" no está habilitada para su explotación, siendo este un requisito de admisibilidad, tal como se indica en el Capítulo 2 Selección y Adjudicación punto 2.1.8 del Pliego de Condiciones, por lo que dicha fuente se excluye de este proceso de contratación.

Dicho esto, la única fuente de materiales habilitada para el Consorcio Buenos Aires y la que le permite la admisibilidad de su oferta con base en lo indicado en el punto 2.1.9 "Deberá presentar al menos una fuente de materiales....." dicha fuente corresponde al Expediente minero 33-1991, Resolución R0192021 MINAE, ubicada sobre el cauce del Río Frío" y es la única permitida para este proceso de contratación.

Por otra parte, en lo referente a los puntos a obtener mediante la presentación de un certificado para acreditar la condición de PYMES LOCAL dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para el caso de la formación de consorcios, estos pasan a ser una figura ante la administración del bien a contratar, por lo

Página 2 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°149

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



que para acreditar dicha condición el consorcio deberá cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones.

Aunado a lo mencionado anteriormente, en el Artículo 129 del reglamento a la Ley General de contratación pública (Acuerdo consorcial) indica los siguiente en el Punto C; El acuerdo cubrirá al menos los siguientes aspectos: C) "Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual, el porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible, todo conforme a las regulaciones de la Ley general de contratación pública y este Reglamento".

Para este caso, el consorcio oferente se constituye según la siguiente distribución de participación porcentual:

Nombre de la Empresa	Porcentaje de Participación
DINAJU S.A	40%
HERMANOS ARIAS S.A	45%
JORSA S.A	15%
CONSORCIO BUENOS AIRES	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tal como se muestra en la tabla anterior, la empresa JORSA S.A, es quien aporta la condición de PYMES LOCAL establecida dentro del cantón de Pococí. Este mismo participante del acuerdo consorcial solo representa un 15% dentro de esta asociación, lo cual evidencia que el mayor porcentaje corresponden a empresas establecidas fuera del cantón de Pococí, dejando en claro que dicha figura consorcial no cumple con la condición de Pymes Local, puesto que, para optar por este beneficio al menos el sesenta por ciento (60%) deberá tener domicilio en el cantón de Pococí.

Por lo tanto, para efecto de evaluación esta administración declara como en incumplimiento la presentación de dicho requisito de evaluación.

OFERTA N°2 INVERSIONES JIMEZA JYV S.A

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta es por un monto total de ₡ 153 387 000,00 (Ciento cincuenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil colones con 00/100), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, Experiencia del Oferente 15% y 10% Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Cuadro de Evaluación
Ítem N°1 Tratamientos Superficiales Triples en el Cantón

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
CONSORCIO BUENOS AIRES	€144 542 020,94	NO	Condición 3	75,00%	0.00%	15.00%	90.00%
INVERSIONES JIMEZA JYV S.A.	€153 387 000,00	SI	Condición 3	70,68%	10.00%	15.00%	95,68%

Una vez aplicados los factores de evaluación, la administración y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda contratar a la empresa: **Inversiones Jimeza JYV SA**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Inversiones Jimenez JYV SA, por un monto de **¢ 164.000.000.00** (ciento sesenta y cuatro millones de colones exactos) monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Según detalle adjunto:

ITEM 1-SUMARIO DE CANTIDADES-2023LD-000269-0032000702					
Nombre de Proyecto:	Mejoramiento Camino Buenos Aires				
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	gib	1	¢2 000 000,00	¢2 000 000,00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hr	24	¢21 500,00	¢516 000,00
CR.204.04	Subexcavación	m³	45	¢4 500,00	¢202 500,00
CR.209.03	Refraso para estructuras	m³	60	¢21 000,00	¢1 260 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	1,2	¢970 000,00	¢1 164 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	993,99	¢16 900,00	¢16 798 500,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	850	¢16 900,00	¢14 365 000,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial triple	m²	6700	¢3 300,00	¢22 110 000,00
CR.401.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	4	¢200 000,00	¢800 000,00
CR.402.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	32	¢24 500,00	¢784 000,00
Monto total					¢60 000 000,00
En Letras:	Sesenta millones de colones exactos				





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM 2-SUMARIO DE CANTIDADES-2023LD-000269-0032000702					
Nombre de Proyecto:	Mejoramiento Camino Quitana, la Unión				
Región de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	gib	1	€2 500 000,00	€2 500 000,00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hr	12	€21 500,00	€258 000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	80	€8 000,00	€640 000,00
CR.209.03	Releño para estructuras	m³	60	€21 000,00	€1 260 000,00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	1,65	€970 000,00	€1 600 500,00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	1018,4	€16 900,00	€17 210 500,00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	1000	€16 900,00	€16 900 000,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial triple	m²	9100	€3 300,00	€30 030 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	6	€200 000,00	€1 200 000,00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	10	€36 500,00	€365 000,00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	m	8	€44 500,00	€356 000,00
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 1077 mm	m	24	€70 000,00	€1 680 000,00
Monto total					€74 000 000,00
En Letras:	Setenta y cuatro millones de colones exactos				

ITEM 3-SUMARIO DE CANTIDADES-2023LD-000269-0032000702					
Nombre de Proyecto:	Mejoramiento Camino Danto				
Región de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	gib	1	€1 000 000,00	€1 000 000,00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hr	24	€21 500,00	€516 000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	30	€8 000,00	€240 000,00
CR.209.03	Releño para estructuras	m³	12	€21 000,00	€252 000,00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0,6	€970 000,00	€582 000,00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	365,6	€16 900,00	€6 179 000,00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	360	€16 900,00	€6 084 000,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial triple	m²	3650	€3 300,00	€12 045 000,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	3	€200 000,00	€600 000,00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	8	€36 500,00	€292 000,00
CR 603.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo III"	m²	85	€26 000,00	€2 210 000,00
Monto total					€30 000 000,00
En Letras:	Treinta millones de colones exactos				





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.20 11:39:17 -05'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Inversiones Jimenez JYV SA, por un monto de ₡164.000.000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de colones exactos) monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, según detalle del cuadro del "Por lo tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2454

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0239-2023.

Asunto: Licitación Reducida No.2023LD-000315-0032000702 Proyecto de Mejoramiento de Caminos para el Cantón Toro Amarillo y Encementado La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre de 2023
DAMCM-0239-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000315-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de Caminos para el Cantón-Toro Amarillo y Encementado La Rita).

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 10:54:40
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Hady
Dia: 26-12-2023
Hora: 11:29 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000315-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de Caminos para el Cantón-Toro Amarillo y Encementado La Rita).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Mejoramiento de Caminos para el Cantón-Toro Amarillo y Encementado La Rita.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2023LD-000315-0032000702-Partida 1-Oferta 2 Constructora Quesada & Campbell, S.A.	Individual	Base	99,31	51.926.255,06 [CRC] Continúa para estudio de oferta	99.283,753 4
1	2	2023LD-000315-0032000702-Partida 1-Oferta 3 CONSORCIO LA RITA	Consortio	Base	90	51.450.852,79 [CRC] Continúa para estudio de oferta	97.383,932 13
2 resultados							

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

ITEM N°1

OFERTA N°1

CONSORCIO LA RITA

ADMISIBILIDAD

OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta es por un monto total de \$51 450 852,79 (Cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos colones con 79/100), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.

Se aclara que, en el análisis de la plica el oferente presenta dos fuentes de materiales, sin embargo, la fuente con el "Expediente minero 14-2005, Resolución R400 MINAE 2007, ubicada sobre el cauce del Río Chirripó" no está habilitada para su explotación, siendo este un requisito de admisibilidad, tal como se indica en el Capítulo 2 Selección y Adjudicación punto 2.1.8 del Pliego de Condiciones, por lo que dicha fuente se excluye de este proceso de contratación.

Dicho esto, la única fuente de materiales habilitada para el Consorcio Buenos Aires y la que le permite la admisibilidad de su oferta con base en lo indicado en el punto 2.1.9 "Deberá presentar al menos una fuente de materiales....." dicha fuente corresponde al Expediente minero 33-1991, Resolución R0192021 MINAE, ubicada sobre el cauce del Río Frío" y es la única permitida para este proceso de contratación.

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por otra parte, en lo referente a los puntos a obtener mediante la presentación de un certificado para acreditar la condición de PYMES LOCAL dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para el caso de la formación de consorcios, estos pasan a ser una figura ante la administración del bien a contratar, por lo que para acreditar dicha condición el Consorcio deberá cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones.

Aunado a lo mencionado anteriormente, en el Artículo 129 del reglamento a la Ley General de contratación pública (Acuerdo consorcial) indica lo siguiente en el Punto C; El acuerdo cubrirá al menos los siguientes aspectos: C) "Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual, el porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible, todo conforme a las regulaciones de la Ley general de contratación pública y este Reglamento".

Para este caso, el consorcio oferente se constituye según la siguiente distribución de participación porcentual:

Nombre de la Empresa	Porcentaje de Participación
DINAJU S.A	40%
HERMANOS ARIAS S.A	45%
JORSA S.A	15%
CONSORCIO BUENOS AIRES	100%

Tal como se muestra en la tabla anterior, la empresa JORSA S.A, es quien aporta la condición de PYMES LOCAL establecida dentro del cantón de Pococí. Este mismo participante del acuerdo consorcial solo representa un 15% dentro de esta asociación, lo cual evidencia que el mayor porcentaje corresponden a

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



empresas establecidas fuera del cantón de Pococí, dejando en claro que dicha figura consorcial no cumple con la condición de Pymes Local, puesto que, para optar por este beneficio al menos el sesenta por ciento (60%) deberá tener domicilio en el cantón de Pococí.

Por lo tanto, para efecto de evaluación esta administración declara como en incumplimiento la presentación de dicho requisito de evaluación.

OFERTA N°2

CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A

ADMISIBILIDAD

OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, la oferta es por un monto total de ₡51.926.255,06 (cincuenta y un millones novecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco colones con seis céntimos), presenta toda la documentación solicitada, y sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el estudio de mercado.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, experiencia 15% y 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación Ítem N°1 Mejoramiento de Caminos Varios en el Cantón

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
CONSORCIO LA RITA	€51 450 852,79	NO	Condición 3	75,00%	0,00%	15,00%	90,00%
CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A	€51 926 255,06	SI	Condición 3	74,31%	10,00%	15,00%	99,31%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa **Constructora Quesada & Campbell SA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto de € 52.000.000.00 (cincuenta y dos millones de colone con 00/100). Monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario, detalle adjunto:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Nombre de Proyecto:	Mejoramiento Superficie de Ruedo Cuadrantes Toro Amarillo				
Región de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1,00	€1 500 000,00	€1 500 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	100,00	€6 988,12	€698 812,00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	195,59	€18 042,39	€3 528 955,49
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0,50	€854 975,33	€427 487,67
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	400,00	€16 950,21	€6 780 084,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	450,00	€16 719,76	€7 523 892,00
CR.411.03	Tratamiento superficial triple TSB-3	m³	3100,00	€3 074,16	€9 529 896,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase clase X-2	m³	15	€188 608,77	€2 829 131,55
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	150	€21 377,35	€3 206 602,50
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	10	€14 801,88	€148 018,80
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 762 mm	m	40	€20 678,00	€827 120,00
Monto total (colones)					€37 000 000,00
En Letras:	Treinta y siete millones de colones exactos				





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Nombre de Proyecto:	Pavimento Rígido la Rita				
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1,00	€500 000,00	€500 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	180,00	€7 269,00	€1 308 420,00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	120,00	€18 011,68	€2 161 401,60
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	80,00	€16 862,45	€1 348 996,00
CR.501.02	Pavimento de concreto hidráulico	m²	276,31	€26 826,76	€7 412 516,01
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase clase X-2	m³	3	€222 075,33	€666 225,99
CR.602.20	Colocación de tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	120	€13 353,67	€1 602 440,40
Monto total (colones)					€15 000 000,00
En Letras:	Quince millones de colones exactos				

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.22 14:12:17
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto de ¢52.000.000.00 (cincuenta y dos millones de colone con 00/100), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario, detalle adjunto en el cuadro del "Por lo tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2455

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0240-2023.

Asunto: Licitación Reducida No.2023LD-000277-0032000702, Proyecto Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre de 2023
DAMCM-0240-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000277-0032000702, (Proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre).

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 10:50:57
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Gladys A.
Día: 26-12-2023
Hora: 11:30 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000277-0032000702, (Proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferta 3	Consorcio	Base		99.979.298,34 [CRC]	188.061,807
		CONSORCIO 277, POCO CI				Continúa para estudio de oferta	1
1	2	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	115.855.175,5 [CRC]	217.924,45
		INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	5
1	3	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	84,86	124.372.241,11 [CRC]	233.945,114
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	1

3 resultados

Página 1 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°167

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1 CONSORCIO 277, POCOCÍ

ADMISIBILIDAD OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 1.080.478.115,87 (mil ochenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento quince colones con 87/100); No obstante, no cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones

El oferente no presenta la maquinaria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo indicado en el documento en mención, es requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 4, con toda la documentación solicitada en la sección de ESPECIFICACIONES Técnicas, donde se le solicita adjuntar documentación que compruebe el buen estado de del equipo, su posibilidad de circular y su dueño registral, esta documentación debería de coincidir con la maquinaria facilitada por el oferente en la tabla No.8 (requisito de admisibilidad), de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada", tal y como se aprecia en el siguiente extracto tomado del pliego de condiciones:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Efectivamente, el oferente presenta la tabla solicitada, de conformidad a lo que en las especificaciones técnica del pliego de condiciones lo indica, tal y como se aprecia en la siguiente figura, tomada de la oferta presentada por el oferente en análisis:

EQUIPO OFRECIDO										
CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	AÑO	SERVICIOS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
						MANEJO	OTROS			
001	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
002	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
003	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
004	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
005	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
006	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
007	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
008	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
009	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
010	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
011	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
012	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
013	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
014	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
015	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
016	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
017	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
018	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
019	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
020	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
021	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
022	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
023	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
024	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
025	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
026	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
027	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
028	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
029	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
030	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
031	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
032	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
033	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
034	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
035	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
036	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
037	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
038	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
039	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
040	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
041	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
042	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
043	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
044	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
045	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
046	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
047	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
048	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
049	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
050	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
051	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
052	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
053	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
054	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
055	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
056	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
057	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
058	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
059	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
060	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
061	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
062	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
063	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
064	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
065	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
066	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
067	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
068	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
069	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
070	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
071	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
072	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
073	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
074	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
075	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
076	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
077	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
078	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
079	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
080	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
081	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
082	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
083	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
084	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
085	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
086	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
087	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
088	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
089	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
090	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
091	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
092	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
093	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
094	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
095	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
096	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
097	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
098	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
099	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION
100	SEÑALIZACION	1000	M2	3M	2023	1		1000	1000	SEÑALIZACION

Además, se solicita adjuntar documentación con el fin de poder comprobar su dueño registral y que no se encuentra afectada por algún gravamen que impida su disponibilidad durante la ejecución del proyecto u alguna otra situación que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente se aprecia deficiencias en los equipos ofrecidos que pondrían en riesgo el cumplimiento del





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



objeto contractual, en apego a lo indicado en el pliego de condiciones. El oferente presenta parte de documentación solicitada en el pliego de condiciones, donde se aprecian marchamos al día, Revisiones Técnicas vigentes y con resultado positivo, de mismo modo, mediante la plataforma habilitada para consultas en línea, se corrobora que efectivamente pertenecen registralmente al consorcio, al igual que, se evidencian gravámenes en determinadas maquinas, que en caso de resultar adjudicado el oferente, representarían un riesgo al contrato y su ejecución, el tipo de gravamen y la maquina afectada se aprecia a continuación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



TIPO	MARCA	MATRICULA	DUEÑO	Gravamen(es)
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	EE-38669	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
COMPACTADOR DOBLE RODILLO	CATERPILLAR	EE-029225	GRUPO OROSI S.A	Decreto de embargo Demanda Laboral
VAGONETAS 1	MACK	C-151722	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 2	MACK	C-147372	GRUPO OROSI	Decreto de embargo Embargo practicado
VAGONETAS 3	MACK	C-173323	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 4	MACK	C-175187	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 5	MACK	C-146399	GRUPO OROSI	Embargo practicado Decreto de embargo
VAGONETAS 6	MACK	C-146397	GRUPO OROSI	Contrato prendario Decreto de embargo Denuncia de transito
VAGONETAS 7	MACK	C-172122	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 8	MACK	C-172123	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 9	MACK	C-146396	GRUPO OROSI	Contrato prendario Decreto de embargo Denuncia de transito
VAGONETAS 10	MACK	C-177104	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	EE-042077	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	EE-42078	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
EXCAVADORA	KOMATSU	EE-037081	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
EXCAVADORA	HYUNDAI	EE-038323	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
BARREDORA	ROSCO	EE-42707	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
PAVIMENTADORA	AMMANN	EE-040973	GRUPO OROSI S.A	Decreto de embargo Demanda laboral
COMPACTADORA DE UN RODILLO	CATERPILLAR	EE-38285	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
COMPACTADORA NEUMATICA	CATERPILLAR	EE-029316	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendario Decreto de embargo Embargo practicado Demanda laboral
TRACTOR DE ORUGA	CATERPILLAR	EE-38668	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (DICHO EQUIPO CUENTA CON UN UPGRADE. UNA ACTUALIZACIÓN EN SU SISTEMA QUE LO HACE UN EQUIPO 2015. CON DOCUMENTO CERTIFICADO)	ROSCO	C-162680	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendario Embargo practicado Decreto de embargo
CAMION CISTERNA (AGUA)	MACK	C-175063	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION CISTERNA (AGUA)	MACK	C-176043	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION BRIGADA	HINO	CL-254964	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendario Embargo practicado Decreto de embargo Demanda laboral Denuncia de transito

Como se evidencia en la tabla anterior, 9 (nueve) de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta y que se mencionan en su tabla (enmarcados en rojo), posee algún tipo de gravamen, cabe mencionar que todos estos se consideran indispensables para la correcta ejecución de los proyectos, incluso es posible indicar que, la ausencia de estos no solo impiden la correcta ejecución de las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



actividades indicadas en el sumario de cantidades, que simplemente resulta incluso imposible su inicio, todo esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.

A manera de ejemplo se considera necesario mencionar la actividad que involucra la construcción de la carpeta asfáltica (renglón de pago "Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central"), que requiere del "compactador doble rodillo", "pavimentadora", "compactadora neumática", "camión distribuidor de asfalto", para la ejecución de funciones específicas e indispensables para su ejecución.

Inquieta que dentro de la maquinaria que presenta gravamen, se menciona equipo que es de relevancia la ejecución de terminadas actividades que se consideran impensables para el cumplimiento del objeto contractual, es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago.

Que este equipo presente gravámenes de relacionados con embargos, demandas laborales, o bien contratos prendarios, no garantiza que el equipo esté disponible en cuando se requiera ejecutar determinadas actividades que pertenecen a renglones de pago por contratar, muy por el contrario, alerta de un posible embargo de la maquinaria, sin descartarse que pueda ocurrir el levantamiento del bien, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, se recomienda declarar como inadmisibles la oferta presentada por CONSORCIO 2023LY-2, POCOCI.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2 INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 115.855.175,5 (ciento quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones con 05/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, cumple con la experiencia para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios.

OFERTA N°3 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 124.372.241,11 (ciento veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y un colones con 11/100), presenta la documentación solicitada en el pliego de condiciones, además no posee la condición de PYME con 60% de su planilla domiciliando en el cantón de Pococí, cumple con la experiencia para la asignación de la totalidad de los puntos y el precio ofertado cumple con la razonabilidad de precios.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 75%, experiencia 15% y 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

Ítem N°1

Ítem N°1							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (75%)	Pymes local (10%)	Experiencia (15%)	
INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	€ 115 855 175.50	SI	De 3 000 o superior	75.00%	10.00%	15.00%	100.00%
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	€ 124 372 241.20	NO	De 3 000 o superior	69.86%	0.00%	15.00%	84.86%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa **Inversiones Jimeza JYV SA**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-**Inversiones Jimenez JYV SA**, por un monto de **€ 104.999.445.50** (ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 50/100). Monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario, detalle adjunto:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°174

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2028



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo 1

Reglón de pago	Descripción de actividades	unid.	cant. Inicial	Cant. Final	precio unitario	Monto total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glb	1,00	1,00	€ 3 000 000,00	€ 3 000 000,00
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	100,00	103,00	€ 9 635,00	€ 992 405,00
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	50,00	50,00	€ 18 024,00	€ 901 200,00
CR 303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	1,15	1,05	€ 827 850,00	€ 869 242,50
CR 301.01 A	Subbase granular graduación A	m³	700,00	600,00	€ 18 187,00	€ 10 912 200,00
CR 301.02	Base granular graduación C	m³	725,00	675,00	€ 18 043,00	€ 12 179 025,00
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo A8 preparada en planta central	m³	403,00	365,00	€ 199 500,00	€ 72 817 500,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	7,00	7,00	€ 197 539,00	€ 1 382 773,00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 355 mm	m	50,00	50,00	€ 38 902,00	€ 1 945 100,00
Monto total						€ 104 999 445,50

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.22 11:41:04 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 9 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Inversiones Jimenez JYV SA, por un monto de ₡104.999.445.50 (ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 50/100), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario, según detalle del cuadro denominado Anexo 1 del "Por lo tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2456

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0241-2023.

Asunto: Licitación Reducida No.2023LD-000266-0032000702 Proyecto de Mejoramiento de Caminos para el cantón: Iztarú, Ticabán, Bovinos y Campo Dos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre de 2023

DAMCM-0241-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000266-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de Caminos para el Cantón: Iztarú, Ticabán, Bovinos y Campo 2).

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 11:11:51
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: *Ana Rodriguez A.*
Dia: *26-12-2023*
Hora: *11:23am*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°177

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2028



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000266-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento de Caminos para el Cantón: Iztaru, Ticaban, Bovinos y Campo 2).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: (Mejoramiento de Caminos para el Cantón: Iztaru, Ticaban, Bovinos y Campo 2).

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado▼	Conversión de precio[USD]▼
		Nombre del proveedor▼				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000266-0032000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	100	158.668.566,51 [CRC]	298.530,317
		Constructora Quesada & Campbell, S.A.				Continúa para estudio de oferta	 6
1	2	2023LD-000266-0032000702-Partida 1-Oferta 1	Consorcio	Base	84,74	169.831.349,18 [CRC]	319.536,288
		CONSORCIO IZTARU				Continúa para estudio de oferta	 12
2 resultados							

Página 1 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°178

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

ITEM N°1

OFERTA N°1 CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 158 668 566,51 (Ciento cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y seis colones con 51/100), presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, presenta la certificación como empresa Pymes.

Al analizar los precios ofrecidos existen dos actividades en las que sus precios unitarios superan las bandas permitidas, sin embargo, el precio de manera global se encuentra dentro de la razonabilidad permitida, cabe mencionar que, el monto que excede la razonabilidad permitida no supera el 5% del monto de su oferta, por lo que la oferta se considera que esta dentro de las bandas permitidas en base al estudio de mercado realizado por esta administración y al contenido presupuestario establecido.

En los puntos a obtener mediante la presentación de la declaración jurada para certificar el Pymes Local, se aclara que, si bien el oferente únicamente presenta el certificado de Pymes, es bien sabido por este departamento que la constructora funge como empresa local y pymes, que más de un 60% de sus colaboradores tienen domicilio en el cantón de Pococí, además, el oferente ha presentado la debida documentación que respalda su condición en licitaciones anteriores promovidas por esta municipalidad. Por otra parte, si bien uno de los equipos ofrecidos por el oferente en la tabla No.11, específicamente el equipo

Página 2 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°179

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"Distribuidor de asfalto con matrícula C-141449", el documento de la revisión técnica vehicular se encuentra vencido, este documento fue subsanado por el oferente en tiempo y forma, tal como se puede comprobar en la plataforma de SICOP.

OFERTA N°2 CONSORCIO IZTARU

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 169 831 349,18 (Ciento sesenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y nueve colones con 18/100), presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, presenta la certificación como empresa Pymes, sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Referente a los puntos a obtener mediante la presentación de un certificado para acreditar la condición de PYMES LOCAL dentro del cantón de Pococí, se aclara que, para el caso de la formación de consorcios, estos pasan a ser una figura ante la administración del bien a contratar, por lo que para acreditar dicha condición el Consorcio deberá cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones.

Abonado a lo mencionado anteriormente, en el Artículo 129 del reglamento a la Ley General de contratación pública (Acuerdo consorcial) indica lo siguiente en el Punto C; El acuerdo cubrirá al menos los siguientes aspectos: C) "Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual, el porcentaje de la participación de cada uno de ellos,

Página 3 | 9



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°180

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



cuando resulte posible, todo conforme a las regulaciones de la Ley general de contratación pública y este Reglamento".

Para este caso, el consorcio oferente se constituye según la siguiente distribución de participación porcentual:

Nombre de la Empresa	Porcentaje de Participación
DINAJU S.A	40%
HERMANOS ARIAS S.A	45%
JORSA S.A	15%
CONSORCIO IZTARU	100%

Tal como se muestra en la tabla anterior, la empresa JORSA S.A, es quien aporta la condición de PYMES LOCAL establecida dentro del cantón de Pococí. Este mismo participante del acuerdo consorcial solo representa un 15% dentro de esta asociación, lo cual evidencia que el mayor porcentaje corresponden a empresas establecidas fuera del cantón de Pococí, dejando en claro que dicha figura consorcial no cumple con la condición de Pymes Local, puesto que, para optar por este beneficio al menos el sesenta por ciento (60%) deberá tener domicilio en el cantón de Pococí.

Por otra parte, en el análisis de la plica el oferente presenta dos fuentes de materiales, sin embargo, la fuente con el "Expediente minero 14-2005, Resolución R400 MINAE 2007, ubicada sobre el cauce del Río Chiripó" no está habilitada para su explotación, siendo este un requisito de admisibilidad, tal como se indica en el Capítulo 2 Selección y Adjudicación punto 2.1.8 del Pliego de Condiciones, por lo que dicha fuente se excluye de este proceso de contratación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Dicho esto, la única fuente de materiales habilitada para el Consorcio los Lagos y la que le permite la admisibilidad de su oferta con base en lo indicado en el punto 2.1.9 "Deberá presentar al menos una fuente de materiales....." dicha fuente corresponde al Expediente minero 33-1991, Resolución R0192021 MINAE, ubicada sobre el cauce del Río Frío" y es la única permitida para este proceso de contratación.

Por lo tanto, para efecto de evaluación esta administración declara como en incumplimiento la presentación de dicho requisito de evaluación

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, Experiencia del Oferente 10% y 10% Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (80%)	Pymes local (10%)	Experiencia (10%)	
Constructora Quesada & Campbell S.A	€158,668,566.51	SI	Condición 3	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%
Consorcio Iztaurú	€169,831,349.18	NO	Condición 3	74.74%	0.00%	10.00%	84.74%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

-**Constructora Quesada & Campbell SA** por un monto de **¢ 160.482.213.99** (ciento sesenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos trece colones con 99/100). El Monto se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutierrez, según detalle adjunto:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Contenido Presupuestario					
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	km	1.0	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	28.0	\$18,403.00	\$515,284.00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	150.0	\$6,930.00	\$1,039,500.00
CR.209.03	Releño para estructuras	m³	100	\$19,149.06	\$1,914,906.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones.	km	0.36	\$825,350.00	\$297,126.00
CR.201.02	Base granular graduación C	m²	350.0	\$17,092.00	\$5,982,200.00
CR.501.02	Pavimento de concreto hidráulico	m²	1850	\$24,295.28	\$44,946,268.00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo II"	m²	700	\$18,157.00	\$12,709,900.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	5	\$222,172.00	\$1,110,860.00
CR.602.09	Tubería de concreto con refuerzo de 610 mm	m	95	\$62,477.00	\$5,935,315.00
Subtotal					\$75,951,359.00
\$142,493,947.77					
Nombre de Proyecto:	Mejoramiento Camino Calle Dover, Izlarú				
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	g/b	1.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	18.00	\$18,623.18	\$335,217.24
CR.204.04	Subexcavación	m³	100.00	\$5,084.57	\$508,457.00
CR.209.03	Releño para estructuras	m³	24.00	\$18,905.03	\$453,720.72
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	1.20	\$970,342.00	\$1,164,410.40
CR.201.01	Subbase granular graduación A	m²	650.00	\$16,724.00	\$10,870,600.00
CR.201.02	Base granular graduación C	m²	660.00	\$16,622.06	\$10,971,219.60
CR.411.03	Tratamiento superficial triple T33-3	m²	6020.00	\$3,021.00	\$18,186,420.00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	4	\$184,608.00	\$738,432.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	12	\$31,217.00	\$374,604.00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase, con diámetro de 760 mm	m	15	\$38,087.00	\$571,305.00	
Subtotal					\$646,557,272.96	
Nombre de Proyecto: Mejoramiento Camino Tacabán						
Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total	
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glo	1.000	\$500,000.00	\$500,000.00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, escarificación 100 milímetros de espesor, cunetas y espaldones	km	0.650	\$1,023,331.20	\$665,165.28	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	200.00	\$18,664.76	\$3,732,952.00	
CR.411.03	Tratamiento superficial triple TSP-3	m²	4075.00	\$3,209.10	\$13,077,032.50	
Subtotal					\$17,975,199.78	
Monto Total Constancia Presupuestaria					\$142,483,831.74	
Nombre de Proyecto: Mejoramiento Camino Cuadrantes Campo Dos						
Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total	Contenido Presupuestario
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	glo	1.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$18,000,000.00
	Alquiler retroexcavadora	hr	37.00	\$18,375.00	\$679,875.00	
CR.209.03	Relevo para estructuras	m³	100.00	\$18,024.00	\$1,802,400.00	
CR.303.02	Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones	km	0.33	\$827,850.00	\$269,051.25	
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	200.00	\$16,724.00	\$3,344,800.00	
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	205.00	\$18,043.00	\$3,698,815.00	
CR.411.03	Tratamiento superficial triple TSP-3	m²	1700.00	\$3,400.00	\$5,780,000.00	
CR.401.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	3	\$189,199.00	\$567,597.00	
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	22	\$38,902.00	\$855,844.00	
Monto total					\$17,998,382.25	
Monto Total de la Oferta					\$160,482,213.99	





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°185

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.22 11:03:20 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -Constructora Quesada & Campbell SA por un monto de ₡160.482.213.99 (ciento sesenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos trece colones con 99/ 100), el monto se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutierrez, según detalle del cuadro del "Por lo tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2457

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0242-2023.

Asunto: Licitación Reducida No. 2023LD-000332-0032000702 Proyecto de Rehabilitación del sistema de drenaje pluvial en Ciudadela 2 La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre de 2023

DAMCM-0242-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000332-0032000702, (Proyecto: Rehabilitación del sistema de drenaje pluvial en Ciudadela 2 La Rita).

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ RIVERA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL
HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 13:57:34 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: *Ara Madrigal A.*
Día: *26.12.2023*
Hora: *14:40*

C/Muni

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°188

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000332-0032000702, (Proyecto: Rehabilitación del sistema de drenaje pluvial en Ciudadela 2 La Rita).

Respetables señores:

El Departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Rehabilitación del sistema de drenaje pluvial en Ciudadela 2 La Rita.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000332-003 2000702-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	90	18.981.824,94 [CRC]	35.953,831	Continúa para estudio de oferta
	INVERSIONES M&F MORALES FALLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				19/12/2023 14:49	1	
2	2023LD-000332-003 2000702-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	96,64	19.813.837,5 [CRC]	37.529,761	Continúa para estudio de oferta
	INVERSIONES JIM EZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA				19/12/2023 14:03	5	

2 resultados

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

El Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Publica realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Rehabilitación del sistema de drenaje pluvial en Ciudadela 2 La Rita

- **INVERSIONES M&F MORALES FALLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Se presenta una oferta por un monto de **¢ 18 981 824,94** (Dieciocho millones novecientos ochenta y un mil ochocientos veinticuatro colones con noventa y cuatro céntimos); No obstante, no cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones.

El oferente no presenta la totalidad de la maquinaria requerida ni la documentación solicitada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, siendo requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 5, con toda la documentación solicitada en la sección de ESPECIFICACIONES Técnicas, donde se le solicita adjuntar documentación que compruebe el buen estado del equipo, su posibilidad de circular y su dueño registral, esta documentación debería de coincidir con la maquinaria facilitada por el oferente en la tabla No.5 (**requisito de admisibilidad punto 2.1.5**).

Efectivamente, el oferente presenta la tabla solicitada, de conformidad a lo que en las especificaciones técnica del pliego de condiciones lo indica, tal y como se aprecia en la siguiente figura, tomada de la oferta presentada por el oferente en análisis:

Página 2 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



EQUIPO POR UTILIZAR EN LAS OBRAS									
Item	Equipo	Placa	Marca	Modelo	Año	DUEÑO REGISTRAL	CESSION DE MAQUINARIA SI/NO	RTV Y CIRCULACION	TARJETAS DE PESO Y DIMENSIONES
1	Camioneta pick up caja	CL-336090	Mitsubishi	L200	2023	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	vigente	si no aplica
2	Camión de brigada	CL-207507	Daihatsu	Delta	2006	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	vigente	si vigente
3	Retroexcavador	EE-36287	John Deere	310J	2008	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	vigente	si no aplica
4	Vagoneta	C-132405	Mazda	R600	1896	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	vigente	si vigente
5	Low Boy	R-904	Eager Beaver	20 Ton	1985	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	vigente	si vigente
6	Balidora	no aplica	no aplica		2022	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	no aplica	no aplica
7	Rodillo Vibratorio	no aplica	Hyundai	HYRV800	2022	Inversiones M&F Morales Fallas S.R.L	NO	no aplica	no aplica

Además, se solicita adjuntar documentación con el fin de poder comprobar su dueño registral y que no se encuentra afectada por algún gravamen que impida su disponibilidad durante la ejecución del proyecto u alguna otra situación que ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, tal como se indica en el punto 4.7.3 de las especificaciones técnicas.

Una vez revisada la oferta el oferente no presenta ninguna documentación solicitada en el pliego de condiciones, Derecho de Circulación al día, Revisiones Técnicas vigentes, Tarjeta de Pesos y Dimensiones entre otros, sin demostrar el estado de la maquinaria y su condición registral, lo que pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Por otra parte, como se evidencia en la imagen anterior, de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta, no se hace referencia al equipo motoniveladora, lo que inquieta que dicho maquinaria es de relevancia para la ejecución de la actividad **CR.303.02 Reacondicionamiento de la subrasante, cunetas y espaldones**, considerándose indispensables para la correcta ejecución del proyecto, la ausencia de este equipo no solo impiden la correcta ejecución de las actividad indicada en el sumario de cantidades, sino que simplemente resulta incluso imposible su correcta ejecución, todo esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr



Ahora bien, se debe presentar un certificado emitido por la Dirección de Geología y Minas, además del certificado emitido por SETENA donde se demuestre que la fuente presentada esta habilitada ambientalmente para su explotación, según lo establecido en el punto 2.16 de los **Requisitos de Admisibilidad del Pliego de Condiciones**, dicho certificado no es presentado por el oferente, incumpliendo con los requisitos necesarios para la admisibilidad de su oferta.

Por lo tanto, con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, se recomienda declarar como **inadmisible** la oferta presentada por **INVERSIONES M&F MORALES FALLAS SRL**, la empresa **no cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

- **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, experiencia 10% y 10% PYMES Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 4 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronold.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación Ítem N°1 Rehabilitación del Sistema de Drenaje Pluvial en Ciudadela

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (80%)	Pymes local (10%)	Experiencia (10%)	
Inversiones Jimeza JYV S.A	€19,813,837.50	si	Condición 3	80.00%	10.00%	10.00%	100.00%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, recomienda contratar a la empresa: **INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **€19.991.837,50** (diecinueve millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y siete colones 50/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°193

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo 1

Nombre de Proyecto:	Mejoras Sistema de Drenaje Ciudadela 2 la Rita				
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1.00	€750,000.00	€750,000.00
N/A	Alquiler retroexcavadora	hrs	30.00	€21,500.00	€645,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	300.00	€6,300.00	€1,890,000.00
CR 209.03	Relleno para otras estructuras	m³	250.00	€18,000.00	€4,500,000.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	150.00	€17,800.00	€2,670,000.00
CR 303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0.25	€980,550.00	€245,137.50
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	10.00	€196,250.00	€1,962,500.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, con diámetro de 305 mm	m	80.00	€21,500.00	€1,720,000.00
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III C-76, con diámetro de 800 mm, con campana.	m	18.00	€198,000.00	€3,564,000.00
CR 602.20	Colocación de tubería de concreto con refuerzo, con diámetro de 457 mm	m	30.00	€13,240.00	€397,200.00
CR 602.20	Colocación de tubería de concreto con refuerzo, con diámetro de 610 mm	m	80.00	€20,600.00	€1,648,000.00
Monto total					€19,991,837.50

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 11:56:43 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 6 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: -INVERSIONES JIMEZA JYV SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢19.991.837,50 (diecinueve millones novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y siete colones 50/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro denominado Anexo 1 del "Por lo tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2458

Se conoce comentario por parte de la Sra. Yamileth Hidalgo Arias, alcaldesa a.i. dice:

Saluda, quiero externar un abrazo fraternal a la familia de nuestro gran amigo Bernardo Veach, conocido como Pasta, desde acá les mando, que Dios les dé mucha fortaleza y que los acompañe siempre y a todos los conocidos de Bernardo.

Para nosotros ha sido una pérdida, pero quiero decir que no se olvida a las personas como él, lo vamos a tener presente en nuestros corazones.

Agradecerle, quiero que sepa la familia de Bernardo Veach que siempre fue un gran amigo y una persona muy respetuosa y le dio un acompañamiento a esa alcaldía y a este Concejo Municipal enorme, grande así que yo donde quieras que estés, espero estés en los brazos del señor.

Aquí estamos para recordarlo, porque no se olvida de verdad todo lo lindo que fue con nosotros y decirle a todo el cantón y a toda persona que no conoció a Bernardo, que sepa que fue un gran amigo. Yo desde chiquita lo conozco, desde joven porque yo vivo ahí en Cariari y para mí es un ejemplo de padre, es un gran una gran persona y no se olvida de verdad.

Agradecerle el espacio a la señora presidenta que me otorgó. No lo hice al principio, pero sí quiero externarle de verdad ese agradecimiento, yo sé que tras de él está su familia, sus hijas, sus hijos y los demás familiares que siempre han





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°195

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

estado al pendiente de todo lo que Bernardo aportó para esa municipalidad y nos dio una gran enseñanza.

Él fue una persona de gestión, de apoyo en el deporte y lo vamos a extrañar mucho, pero sobre todo lo vamos a querer por siempre. Muy buenas noches y gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias a la señora vicealcaldesa, no quiero dejar de cerrar esta sesión el día de hoy, diciéndoles que espero que haya pasado una feliz navidad, no será un año nuevo como el de siempre, será un año nuevo diferente, pero yo creo que Dios tiene el control de las cosas y Bernardo fue un amigo, leal, fue un compañero, cuando tenía que defender las injusticias no se quedaba callado, siempre era directo y sobre todo siempre con ese espíritu y ese cariño.

Todas las mañanas me escribía un mensaje o me hacía una videollamada, siempre le decía Ay Negrillo, qué vamos a hacer un día cuando ya no esté en el Concejo, usted va a quedar ahí, cuidado no me vuelva a llamar y me dijo no, los amigos son de verdad. Él me enseñó tanto, pero sobre todo hoy que no es un día bonito, un 26 de diciembre lo recordaremos, pero creo que nos enseñó mucho, nos dio mucho cariño y hoy el cantón de Pococí pierde un gran líder y nosotros perdemos un compañero y un amigo.

Yo quiero abrir este espacio por si alguien quiere decir algo y si no estaría cerrando la sesión. Adelante don Ovidio.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, muy triste, lamentablemente esta noticia, perder y hoy se lo decía a unos compañeros, compañero y amigo muy pocos he tenido en esta vida. Hace dos años y medio perdí a uno, a un Siquirreño, hoy pierdo a otro Siquirreño.

Mis condolencias y mucha fortaleza le pido la para la familia de Pasta, como muy cariñosamente conocido a nivel nacional inclusive, fortaleza a la familia Veach Davis en el cantón de Siquirres, sus familiares en Limón también.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Un negro muy querido en toda la provincia y fuera de la provincia, su trayectoria futbolística en Limón, Turrialba, Santos de Guápiles, Cariari, creo que estuvo en Heredia también, muy conocido y respetado. Un gran amigo, muy leal, algo que nos gustó mucho y que hicimos química fue que a él le gusta las personas que le hablen de frente, que le digan las cosas de frente y yo me identifiqué mucho con él y él conmigo.

Dios sé que lo tiene en su Santa Gloria, Dios nos da oportunidades y sé que el negro, como muy cariñosamente le decíamos o le decía yo, mi negro, Dios lo tienen en su Santa Gloria, disfrutando.

Se nos adelantó, compañero y amigo como muy pocos en esta vida he tenido, muy leal, insistente, colaborador, hoy el distrito de Cariari pierde a un gran ser humano, un gran líder, el cantón de Pococí, la provincia de Limón y fuera de nuestra provincia se pierde a una gran persona que dio mucho, colaboró mucho.

Muchas veces desconocemos lo que nosotros hacemos o muchas personas, lo que se hace con una mano que la otra no se dé cuenta. El negro llegó a colaborar a muchas personas de escasos recursos, quizá nadie se da casi cuenta, pero uno que estuvo ahí cerca en los últimos 13 años con él, la verdad que lo impactaba, los consejos, las enseñanzas de este señor, le daba a uno consejos, lo calmaba a pesar de que él tenía su carácter también, su temperamento, llegó a calmarlo a uno, a motivarlo y en los momentos más dolorosos que yo hoy pasé en estos últimos tres años, él estuvo cerca de mí, presencial y hasta por teléfono.

Fortaleza a la familia, a las hijas de él, a los nietos, a los familiares y a los amigos muy cercanos, sé que se pierde una gran persona de las pocas que uno llora, de las pocas personas que uno realmente llora.

Qué Dios nos bendiga a todos, desearles un año 2024 pues con la fortaleza de Dios para con nosotros, que Dios nos guarde, nos bendiga y que nos podamos poner siempre, todos los días, en las manos de nuestro señor Jesucristo para que nos guarde, nos guíe, dejando el odio, dejando la envidia, dejando las cosas malas a un lado y uniéndonos en amor todos, sin ver la raza, la religión o el género, apartándonos de toda cosa que nos ensucia el alma muchas veces y sobre todo sabiendo que tenemos que aprender a perdonar a nuestro prójimo por una u otra razón, para poder tener paz y yo sé que en el momento que Dios nos llame a cuentas, se considera otros pues nos vamos a ir contentos de haber hecho un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

buen trabajo, como lo hizo nuestro amigo y compañero Bernardo, más conocido como Pasta. Dios les bendiga compañeros.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, realmente como lo cataloga la Asociación Deportiva de Cariari, una leyenda, en Cariari fue una leyenda en la parte de Asociación y no solo en la Asociación Deportiva, sino en todo Cariari y sé que más allá, pero sí años de conocerlo y como lo decía un compañero, era bueno para hacer ayudas sociales, siempre le daba la mano a cualquier persona.

A veces él no podía, pero por lo menos tenía el gesto de decir sí les voy a ayudar, así que también era un hombre muy chirote y compartía con todos, bueno no le conocí ningún enemigo, todos lo saludaban, pero en fin, desgraciadamente las cosas se dicen cuando él no está, lastimosamente, pero diay, por lo menos que la familia sepa que nosotros lo teníamos como un verdadero amigo. Muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, hablar de Pasta como dicen los compañeros que me antecederon, es hablar de una leyenda, nos deja un legado muy grande, no solamente el dolor acá es para la familia, la parte del fútbol en donde él incursionó, trabajó muy fuerte con Cariari, marcó huella y ahí quedarán por siempre esas huellas, será por siempre recordado nuestro amigo Bernardo Veatch, conocido como Pasta y por supuesto en la parte política, incursiona como regidor y actualmente estaba en esa misión también como suplencia de regidor, pero igual para él suplencia o no suplencia, era una responsabilidad que siempre llevó con mucha dignidad y supo hacerlo.

Palabras uno quisiera decir muchísimas, pero solamente decirle a la familia que estamos con ellos en este momento de dolor. Se muere cuando se olvida, dice el dicho y a nuestro querido Pasta no lo vamos a olvidar, por siempre será recordado y quedará en nuestra mente y en nuestros corazones, muchas gracias, señora presidente.

Reg. Supl. Rita Marcelly Umaña Valverde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°198

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

Saluda, quiero decirles amigos y compañeros, vecinos del cantón de Pococí, que hoy nos deja una gran persona, un gran ser humano ante todo, donde nos ha enseñado a ser personas humanistas antes que políticas, que guerreras, que todo lo demás que han mencionado mis compañeros aquí en el salón de sesiones.

Pasta en vida fue una gran persona y todo el mundo lo etiquetamos de esa forma, hay muchas cosas más que podemos decir y que cada uno la vamos a guardar en nuestro corazón. Gracias a las familias, a la familia de él que en este momento está pasando, este momento tan duro y quizá en algún momento nos pueden escuchar decirle muchas gracias por regalarnos a un ser humano como fue Pasta.

También decirle todo el cantón de Pococí que hoy estamos de luto en el deporte, en el desarrollo de este cantón, se queda sin un ser humano excelente, exitoso, pero darle gracias a Dios porque todos tenemos un principio y un fin y hoy llegó el día de él, sabemos que él está gozoso en los regazos de nuestro Dios y que no hay un lugar más maravilloso donde podemos estar que en los regazos de Dios.

Ha cumplido su misión y todos los que vivimos en este cantón y tuvimos el placer de conocerlo, quedamos muy satisfechos del gran ser humano que tuvimos a nuestro alrededor, que Dios bendiga a los restos de Pasta, que Dios le de fortaleza a su familia, la paz y la resignación que necesita y a todos los amigos.

También, decirle a todo el cantón de Pococí que hoy despedimos al año 2023 con esta tristeza tan grande en nuestro corazón, porque ya no nos vamos a volver a ver en sesión en este año 2023, por eso hoy es la última sesión y quiero decirle y recordarle a todos los que habitamos en este cantón y en este país, quiero desearles un feliz año nuevo y que este año 2024 venidero sea para todos de mucho éxito en la vida. Muchísimas gracias a todos los que nos siguen por las redes sociales, muchísimas gracias a cada uno de ustedes que sacan un ratito para seguir las sesiones y enterarse de las necesidades del desarrollo y de los dolores que pasamos nosotros en este trabajo, muchas gracias, señora presidenta por este espacio.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Ante esta partida de nuestro compañero Bernardo Veach quiero presentar mis condolencias a toda su familia, que son los que quedan acá con vida la vida. En la vida debemos de tener claro que la muerte es el premio que tenemos seguro





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°199

ACTA N°90 Ordinaria.

26-12-2023

nosotros como personas, después de nuestro andar y saber que entramos a un descanso en donde regresamos a la tierra para descansar eternamente, donde nos vamos a olvidar del dolor, de la tristeza, de las alegrías y de esa manera sí solidarizarme con la familia que queda.

Tuve la dicha de conocer a don Bernardo por muchos años, en el fútbol, en todo, fuimos rivales y siempre nos dijimos verdades de una forma sincera y creo que eso es muy importante. Hoy que ha partido únicamente decirle un hasta luego, porque tan pronto todos tendremos que partir, es lo que tenemos seguro en esta vida, la muerte, después de que nacemos.

Por eso igual que él, sé que no le tenía miedo a la muerte y yo tampoco y por lo tanto, no nos vamos a reencontrar más, pero sí vamos a tener la dicha de tener un descanso a como él hoy lo tiene, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, sin nadie más que decir nada, entonces vamos a dar esa sesión por finalizada, diciéndole a Dios que este fin de año bendiga al cantón de Pococí y que sea un nuevo año 2024 lleno de éxito y de victorias en cada familia de este cantón y sobre todo, que nos dé inteligencia, sabiduría para poder terminar esta gestión 2020-2024, el 30 de abril con mejores oportunidades y un mejor desarrollo para el cantón de Pococí. Muy buenas tardes, compañeros y ciudadanos, al ser las cinco con cuarenta y cuatro se cierra esta sesión.

-----UL-----

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



F- Licda. Ana Madrigal Astorga
Secretaria Municipal a.i

Cc/ Regidores, Otros.

